

Hacia un compromiso por la educación para la sostenibilidad en la CAPV



**Esther
Larrañaga Galdós**
Consejera de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio



**José Antonio
Campos Granados**
Consejero de Educación,
Universidades e Investigación

La Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible (2002-2020), aprobada por el Gobierno Vasco en sesión de 4 de junio de 2002, determina entre las condiciones necesarias para avanzar hacia la sostenibilidad, la de capacitar y corresponsabilizar a la ciudadanía, administración y empresas con el fin de modificar sus comportamientos hacia una mayor sostenibilidad. Para alcanzar dicha meta, la Estrategia se plantea como uno de sus objetivos, el fomento de planes de educación ambiental en el sistema educativo.

Por su parte, la Ley General de Protección del Medio Ambiente, establece que, como instrumentos de ejecución de la política ambiental, las distintas Administraciones públicas vascas elaborarán planes y/o programas que fijen objetivos, plazos y actuaciones públicas y privadas, con indicación de los órganos responsables y las previsiones económico-financieras.

A su vez, en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo en el año 2002, se recogió de forma expresa la propuesta de impulsar una Década de la Educación para la Sostenibilidad, emplazando a los respectivos países a garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para su desarrollo. Dicha recomendación se tradujo en un compromiso real, al aceptar la Asamblea General de las Naciones Unidas el reto interpuesto en la Cumbre Mundial y decidir «...proclamar el período de diez años que comienza el 1 de enero de 2005 como Década de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible».

Con el fin de responder a los citados compromisos así como a los nuevos retos en materia de educación para la sostenibilidad, los Departamentos de Educación, Universidades e Investigación, y Medio Ambiente y Ordenación del Territorio han elaborado la presente «Estrategia de Educación Ambiental para la Sostenibilidad, 2007-2010», cuyo objetivo es impulsar la educación como herramienta e instrumento para avanzar hacia un futuro más sostenible en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Está en nuestras manos

Esther
Larrañaga Galdós

José Antonio
Campos Granados

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

HEZKUNTZA, UNIBERTSITATE
ETA IKERKETA SAILA

INGURUMEN ETA LURRALDE
ANTOLAMENDU SAILA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia

Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco

ISBN 84-457-2508-4



9 788445 725085

P.V.P.: 21 €

Hacia un compromiso por la educación para la sostenibilidad en la CAPV

Nuevos retos ante la Década de las Naciones
Unidas de la Educación para el Desarrollo
Sostenible, 2005-2014

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

HEZKUNTZA, UNIBERTSITATE
ETA IKERKETA SAILA

INGURUMEN ETA LURRALDE
ANTOLAMENDU SAILA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia

Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco

Vitoria-Gasteiz, 2006

Hacia un compromiso por la educación para la sostenibilidad en la CAPV : nuevos retos ante la década de las Naciones Unidas de la educación para el desarrollo sostenible : 2005-2014 / [coordinación de la edición, Dirección de Biodiversidad y Participación Ambiental]. — 1.ª ed. — Vitoria-Gasteiz : Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia = Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2006

p. ; cm.

Port. y texto contrapuesto en euskera: «Iraunkortasuneko hezkuntzaren aldeko konpromisorantz EAEn ...»

ISBN 84-457-2508-4

1. Educación ambiental-Euskadi. I. Euskadi. Dirección de Biodiversidad y Participación Ambiental. II. Euskadi. Departamento de Educación, Universidades e Investigación. III. Título (euskera). 504:37.03(460.15)



EDICIÓN:

1.ª, noviembre 2006

TIRADA:

1.000 ejemplares



Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco
Departamento de Educación, Universidades e Investigación
Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

INTERNET:

www.euskadi.net

EDITA:

Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia
Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco
Donostia-San Sebastián, 1 - 01010 Vitoria-Gasteiz

COORDINACIÓN:

Dirección de Biodiversidad y Participación Ambiental

DISEÑO-DIAGRAMACIÓN:

Canal Directo / www.canal-directo.com

FOTOCOMPOSICIÓN

E IMPRESIÓN:

RGM, S.A.
Padre Larramendi, 2 - 48012 Bilbao

ISBN:

84-457-2508-4

DEPÓSITO LEGAL:

BI-3.077-06

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	7
PARTE I. HACIA UN COMPROMISO POR LA EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD EN LA CAPV	9
1. Un reto colectivo: avanzar hacia la sostenibilidad	13
2. La educación como dimensión e instrumento para avanzar hacia un futuro sostenible	17
3. Educación para la sostenibilidad: concepto, principios y agentes ..	19
3.1. La educación para la sostenibilidad, ¿un concepto nuevo? ...	19
3.2. ¿Qué principios fundamentan la educación para la sostenibilidad?	21
3.3. ¿Qué agentes están implicados en la educación para la sostenibilidad?	22
4. Hacia un compromiso: repensando las políticas educativas	27
PARTE II. PLAN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA EDUCATIVO FORMAL DE LA CAPV, 2006-2010	31
1. Diagnóstico de situación. Principales conclusiones	37
1.1. Logros en educación ambiental en la CAPV	38
1.2. Retos de la educación ambiental en la CAPV	41
2. Metas, objetivos y principios orientadores del plan	43
3. Compromisos de acción del Plan de Educación Ambiental para la Sostenibilidad del sistema educativo formal, 2006-2010	45
4. Líneas, programas y medidas del Plan de Educación Ambiental para la sostenibilidad del sistema educativo formal de la CAPV, 2006-2010	49
4.1. Sistema educativo no universitario	50
4.2. Sistema educativo universitario	62
5. Seguimiento y evaluación del plan	75
ANEJO. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO	79
GLOSARIO DE TÉRMINOS	81
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	85

PRESENTACIÓN

Este documento nace con el ánimo de propiciar e impulsar la educación para la sostenibilidad como herramienta e instrumento para avanzar hacia un futuro más sostenible en la CAPV. Responde por tanto, a la filosofía emanada del compromiso por la sostenibilidad de la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV) y complementa las políticas, programas y acciones enmarcadas en la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible, 2002-2020.

Para ello, se plantea como objetivos:

- Ahondar en el propio concepto de educación para la sostenibilidad.
- Posicionar a la CAPV ante la Década de las Naciones Unidas de la educación para el desarrollo sostenible.
- Avanzar hacia la adopción institucional de un compromiso por la educación para la sostenibilidad en la CAPV.
- Definir un plan de educación ambiental para la sostenibilidad del sistema educativo formal, como contribución sectorial al compromiso por la educación para la sostenibilidad en la CAPV.

Pese a la complejidad y ambición del cometido, se ha perseguido que el documento se preste a una lectura sencilla, comprensible, ágil, y que guarde un equilibrio entre la conceptualización y

la aplicación concreta y práctica de la educación para la sostenibilidad, hoy, en la CAPV.

Es por ello que su estructura se concibe como una unión de dos partes bien diferenciadas:

- La primera parte trata de contextualizar el concepto de educación para la sostenibilidad, aportando elementos para la reflexión y el debate. Asimismo, persigue sentar las bases para la adopción institucional de un compromiso por la educación para la sostenibilidad en la CAPV.
- La segunda parte presenta el futuro Plan de Educación Ambiental para la Sostenibilidad del sistema educativo formal de la CAPV, 2006-2010. Esto es, la planificación y acción operativa de la contribución de la educación ambiental y el sistema educativo formal —universitario y no universitario— al compromiso por la educación para la sostenibilidad de la CAPV.

Señalar que, tal y como se detalla en el anejo, este documento nace desde el análisis, la reflexión, el debate y trabajo participado de personas, entidades y colectivos relacionados con la promoción de la educación ambiental para la sostenibilidad en la CAPV.

Por último, se incluye un glosario de términos y referencias bibliográficas.



Parte I.

Hacia un compromiso
por la educación
para la sostenibilidad
en la CAPV



Empieza por hacer lo necesario, luego lo que es posible,
y de pronto te encontrarás haciendo lo imposible

San Francisco de Asís

Contribuir a la adopción institucional de un compromiso por la educación para la sostenibilidad en la CAPV es el objetivo de este apartado.

Un compromiso que se concibe como una condición y requisito para avanzar hacia un desarrollo más sostenible en la CAPV; y por tanto, a desarrollar de forma paralela y coordinada con los avances reales que se vienen produciendo en el liderazgo, planificación y gestión de la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible 2002-2020.

En definitiva, la educación para la sostenibilidad puede contribuir positivamente a la acción sostenible dando forma a las aptitudes, actitudes, habilidades, capacidades, conocimientos y valores que se requieren, y generando por tanto pensamiento e instrumentos complementarios a los ya existentes.

A ello responde la voluntad de impulsar el proceso de asunción de un compromiso por la educación para la sostenibilidad en la CAPV. Un proceso que pretende asimismo poner en valor y fortalecer el trabajo y esfuerzo realizado en los últimos 20 años desde la educación ambiental, por parte de los distintos organismos implicados como: los Departamentos de Medio Ambiente y Ordenación

del Territorio y de Educación, Universidades e Investigación de Gobierno Vasco —a partir de los Ingurugela—; las diputaciones forales, los ayuntamientos y mancomunidades, equipamientos y empresas de educación ambiental y otras entidades.

Porque la educación para la sostenibilidad...

- Responde y contribuye a un reto colectivo como sociedad: avanzar hacia la sostenibilidad en la CAPV.
- Es una condición, un requisito para avanzar hacia nuevas formas de desarrollo como sociedad.
- Se consolida como una corriente de pensamiento definida y argumentada, que complementa a las nuevas políticas de planificación y gestión sostenibles.
- Se concreta, de forma práctica, en la reorientación de las políticas, programas y prácticas educativas.

Argumentos que son analizados en mayor detalle a continuación, como base para consolidar un compromiso por la educación para la sostenibilidad en la CAPV.

CAPÍTULO 1

UN RETO COLECTIVO: AVANZAR HACIA LA SOSTENIBILIDAD

COMPROMISO DE LA CAPV A FAVOR DE LA SOSTENIBILIDAD

La CAPV ha asumido, en los últimos años, un compromiso político y de acción en pro de un desarrollo sostenible.

La Ley General de Protección del Medio Ambiente, promulgada en 1998, fue uno de los primeros documentos oficiales en hacer referencia expresa a los objetivos de la sostenibilidad en el ámbito de la CAPV; de forma concreta proclamó el «firme compromiso con la adopción de un modelo de desarrollo sostenible para el País Vasco, capaz de satisfacer las necesidades del presente sin poner en peligro la capacidad de las generaciones venideras para cubrir las suyas propias». Dicho compromiso se hizo más explícito en un documento, de adhesión voluntaria, promovido por el Lehendakari en el año 2001.

El 4 de junio de 2002 se aprueba, por el Consejo del Gobierno Vasco, la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible (2002-2020) junto con el primer Programa Marco Ambiental para el periodo 2002-2006, estableciendo así el marco de referencia de actuación de la CAPV sobre las cinco metas ambientales definidas:

- Garantizar un aire, agua y suelos limpios y saludables.
- Gestión responsable de los recursos naturales y de los residuos.
- Protección de la naturaleza y la biodiversidad.
- Equilibrio territorial y movilidad: un enfoque común.
- Limitar la influencia del cambio climático.

Es una estrategia de marcado carácter ambiental, que incide principalmente sobre la dimensión medioambiental de la sostenibilidad, si bien también hace referencia al ámbito socioeconómico —dadas las complejas interrelaciones del sistema—.

En la actualidad, la política y actuación ambiental vasca viene determinada por la ejecución del primer Programa Marco Ambiental de la CAPV, 2002-2006, que toma como referencia las cinco metas ambientales, los compromisos asumidos y las condiciones necesarias para avanzar hacia la sostenibilidad. La implantación del Programa Marco Ambiental se desarrolla desde dos vertientes: la que implica a la Administración Pública y la que requiere de la participación activa de todos los agentes socios económicos (a partir de los sectores prioritarios: sector primario, industria, construcción, energía, transportes y consumo doméstico).

EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEBE CONTEMPLARSE COMO UNA ESTRATEGIA CONTINUA QUE EXIGE ACTUAR DE INMEDIATO Y DE FORMA FIRME Y DECIDIDA. AVANZAR HACIA LA SOSTENIBILIDAD SUPONE RECOGER Y LEGAR BENEFICIOS AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES.

Compromiso por la sostenibilidad de la CAPV. 2001



UN COMPROMISO QUE RESPONDE A UNA NECESIDAD GLOBAL Y LOCAL DE CAMBIO

El progreso —también denominado desarrollo— constituye, en su enfoque tradicional, un concepto ambiguo.

Por un lado, es innegable que el desarrollo ha permitido mejorar la calidad de vida de las personas, entendiendo ésta como la satisfacción de necesidades básicas como el acceso a la sanidad, la educación, la cultura, una alimentación suficiente y una vivienda digna, un medio ambiente sano y saludable, la justicia y la dignidad, la igualdad de género, etc.

Sin embargo, esta mejora derivada del modelo de desarrollo tradicional no ha sido equitativa para todos los habitantes del planeta, ni ha beneficiado por igual a todas las regiones. Además, los beneficios no han sido siempre gratuitos, puesto que el desarrollo, muy centrado en variables económico-monetarias (desde la perspectiva de crecimiento), en ocasiones ha avanzado a costa de no respetar los sistemas naturales de soporte, ni los propios derechos humanos fundamentales.

El análisis de la realidad a nivel planetario, permite concluir sobre:

- Las desigualdades sociales y económicas: el incremento de la brecha entre los países del Norte y del Sur; se agudizan las diferencias internas en los propios países.
- La inmigración de personas en busca de una nueva vida, que se ha convertido en un fenómeno de primera magnitud.
- El ritmo de la pérdida de la biodiversidad, tanto natural como cultural, cada vez más acelerado.
- Los conflictos bélicos, en ocasiones prolongados durante décadas, que esconden pugnas por intereses económicos o por recursos naturales como el agua o el territorio.

—La presión sobre los recursos y sistemas naturales, que parece haber desplazado el estado de equilibrio natural global. Se encienden las luces de alarma: el calentamiento global, el agujero de la capa de ozono, el incremento en la generación de residuos y tipos de contaminación, etc. El principio de precaución, de recomendable aplicación ante efectos y consecuencias desconocidas, parece sucumbir ante medidas correctoras.

—Los efectos de la globalización de la economía.

Por primera vez en la historia de la humanidad, la conciencia de la globalidad y del impacto de nuestras acciones nos obliga a proceder de tal modo que se eviten efectos irreversibles [...] que podrían limitar o anular en nuestros descendientes el pleno ejercicio de sus derechos. Es pues el criterio de irreversibilidad, de alcanzar puntos de no retorno, el que exige moralmente la adopción de decisiones a tiempo, antes de que sea demasiado tarde para corregir las tendencias que podrían desempeñar, en caso contrario, en alteraciones incontrolables. Para conseguirlo, es menester avizorar, anticiparse y prevenir. En nuestro tiempo, prevenir no es tan sólo una posibilidad, sino una obligación ineludible y un imperativo ético. Hay que asegurar los derechos de las generaciones futuras o, si se quiere, los deberes de las presentes generaciones para con quienes vienen a un paso de nosotros, con quienes no han llegado todavía.

Federico Mayor Zaragoza

Más cerca, también existen cuestiones por resolver. Si bien la situación de partida global de la CAPV en relación con las necesidades de otras regiones y pueblos es buena, las mejoras experimentadas en términos de progreso, comodidad y bienestar esconden realidades que requieren una reflexión y respuesta por parte de la sociedad vasca.

—La pobreza y la exclusión social son una realidad (según datos estadísticos, un 2,1% de la población de la CAPV vive por debajo del umbral de la pobreza).

- La pérdida de valores, tradiciones y cultura, propias y específicas, frente a la globalización y homogeneización de estilos de vida.
- El individualismo, la soledad, el conformismo e inmovilismo, la pérdida de voluntad y de cultura participativa.
- El poder, el dinero, la imagen, el consumo, como elementos primordiales en la jerarquía de valoración de las personas, frente al ensalzamiento de otros valores como la educación, los saberes o las experiencias.
- La transformación de la economía tradicional y los cambios en el ámbito laboral: las crisis en el sector primario, la incertidumbre de otros sectores y ámbitos empresariales frente al nuevo panorama económico mundial, la precariedad del empleo o la discriminación.
- Fenómenos de degradación de entornos urbanos, los problemas de acceso a la vivienda, la pérdida de áreas y riqueza natural, la antropización del medio.
- La contaminación y degradación de los sistemas naturales.
- El abandono de las zonas rurales, la suburbanización, la concentración de la población en las ciudades y sus alrededores.
- El envejecimiento de la población, la baja natalidad, el incremento de las enfermedades mentales y de las necesidades de asistencia social.

SOSTENIBILIDAD: UNA OPCIÓN PARA EL CAMBIO

En este contexto y conscientes de la *necesidad de un cambio profundo*, desde finales de la década de los 80 se ha fortalecido el concepto de sostenibilidad como una vía para el cambio. Un concepto no exento de controversias y que al mismo tiempo parece haberse convertido en un término multiuso, válido para cualquier contexto, objetivo, argumentación o corriente ideológico-política.

De hecho, es probable que no exista una única definición de sostenibilidad. La sostenibilidad constituye un concepto confuso cuando es analizado en sí mismo; comienza a tener sentido cuando es aplicado a cuestiones concretas, como la gestión del territorio, de los recursos, de asentamientos o servicios. En consecuencia, el uso de la palabra en sí, sin un significado preestablecido, requiere de una reflexión tanto individual como colectiva, que permita fijar un punto de partida.

La definición propuesta por el Informe Brundtland, elaborado por la Comisión Mundial para el Desarrollo y Medio Ambiente en 1987 constituye, a este respecto, una de las interpretaciones más aceptadas.

Desarrollo sostenible es el desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

En definitiva, la sostenibilidad supone un reconocimiento y aplicación de principios como:

- La existencia finita de recursos no-renovables (que no se renuevan a sí mismos y que, por tanto, son limitados) y la importancia de sustituirlos, siempre que sea posible, por recursos renovables. Ello afecta tanto a los recursos energéticos, como al territorio, al agua, etc.
- La existencia de límites en los sistemas naturales que sostienen nuestra vida (ecosistemas) y que son los que soportan los efectos de las actividades humanas —la contaminación en todas sus formas, y los residuos—. Ello incide sobre el impacto de las actividades económicas y de la sociedad en su conjunto a partir del modelo imperante de movilidad, consumo, producción, etc.
- Las relaciones e interrelaciones entre los factores sociales, económicos y ambientales en la toma de decisiones, puesto que todos ellos deben ser considerados en su conjunto, en beneficio de la sostenibilidad y el largo plazo.





—El bienestar satisfactor de necesidades básicas de la población actual y de las generaciones futuras.

Asumiendo que «pensar y actuar localmente, y pensar y actuar globalmente» pueden y deben ser lemas complementarios, y por tanto sin perder la perspectiva global y solidaria para con el resto de realidades del planeta, avanzar hacia un escenario más sostenible en la CAPV abarca diferentes políticas y ámbitos de actuación: desde lo social a lo económico, sobre el soporte de lo medioambiental.

Sanidad, educación, servicios sociales, ordenación territorial, transportes, vivienda, economía y actividades, empleo, agua, energía, residuos, calidad ambiental, cultura, mujer, justicia, turismo,... son áreas de acción en las que el criterio de sostenibilidad debe estar, con carácter transversal, en las bases fundamentales de diseño, implantación y evaluación.

Por tanto, *la sostenibilidad puede verse como una alternativa de futuro, como una opción; su importancia no reside en el nombre, sino en sus objetivos y conceptualización teórica.*

CAPÍTULO 2 LA EDUCACIÓN COMO DIMENSIÓN E INSTRUMENTO PARA AVANZAR HACIA UN FUTURO SOSTENIBLE

El éxito de las políticas de planificación y gestión de la sostenibilidad depende de su impacto en los agentes implicados, y por tanto, de su sensibilización y formación. En definitiva, para avanzar hacia la sostenibilidad es necesario que cada vez un mayor número de personas tome conciencia de la importancia de este término —sus valores y actitudes implícitas—, y actúe en consecuencia. Por ello, en el proceso de creación de una nueva cultura planetaria de la sostenibilidad la educación, en su sentido amplio, se erige como un elemento crucial.

Para asumir responsabilidades, modificar actitudes, adoptar nuevos valores y hábitos, la educación es un elemento clave, va más allá de ser un objetivo en sí mismo. Es un instrumento para sensibilizar, formar y capacitar a las personas en la asunción de la toma de decisiones y la acción hacia la sostenibilidad.

En definitiva, la educación se proclama como condición en el proceso de transformación y cambio necesario para modelar un nuevo futuro hacia la sostenibilidad. Así lo han recogido de forma expresa algunos informes de carácter internacional.

El fomento de la capacidad debe comenzar en el plano local y debe ser complementado

por los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales, recurriendo a la educación como medio de promover el desarrollo. La educación y el fomento de la capacidad deben vincularse entre sí mediante una labor sobre el terreno que permita la transferencia efectiva de recursos humanos y conocimientos técnicos.

Informe de la Cumbre Mundial
sobre Desarrollo Sostenible.
Johannesburgo. 2002

DÉCADA DE LAS NACIONES UNIDAS DE LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE 2005-2014

La determinación de la educación como un elemento clave en el proceso de cambio hacia un futuro sostenible no es algo nuevo.

La necesidad de garantizar una educación de calidad con carácter universal, como derecho básico y condicionante en la construcción y desarrollo integral de la identidad del ser humano, parece estar asumido. En la misma línea, y con-

**LAS SOLUCIONES
A MUCHOS PROBLEMAS
IMPLICAN CAMBIOS
QUE ESTÁN MUY
CERCANOS A NOSOTROS:
EN NUESTRAS
COMUNIDADES,
EN NUESTRAS CALLES,
EN NUESTRO MODO
DE VIDA Y ELECCIONES
PERSONALES.**

Kofi Annan,
Conferencia de
Gobiernos Regionales
por el Desarrollo Sostenible.
Donostia-San Sebastián. 2003



siderando que la sostenibilidad debe ser la base sobre la que construir el nuevo modelo de funcionamiento que permita una convivencia más armónica entre las personas, sociedades humanas y los sistemas naturales de soporte, el papel de la educación se ve ahora fortalecido. Corresponde al propio ser humano asumir la responsabilidad del cambio, y ello no será posible sin la educación.

Ya en la Cumbre de Río de 1992, uno de los hitos más importantes en la reciente historia del concepto del desarrollo sostenible, se solicitó a todos los países que impulsaran, desarrollaran e implementaran una Estrategia de Educación para el Desarrollo Sostenible para el año 2002. Sin embargo, llegados a esa fecha, sólo unos cuantos habían diseñado un marco estratégico para avanzar en este proceso a nivel nacional.

Por ello, y asumiendo el papel central y prioritario de la educación en el proceso de transformación de la realidad local y global, en la Cumbre Mundial Sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo en el año 2002 se recogió de forma expresa la propuesta de impulsar una década de la educación para la sostenibilidad, emplazando al mismo tiempo a los respectivos países a garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para su desarrollo.

Recomendar a la Asamblea General de las Naciones Unidas que considere la posibilidad de proclamar un *decenio de la*

educación para el desarrollo sostenible a partir de 2005.

Informe de la Cumbre Mundial
sobre Desarrollo Sostenible.
Johannesburgo (Sudáfrica, 2002)

Dicha recomendación se tradujo en un compromiso real, al aceptar la Asamblea General de las Naciones Unidas el reto interpuesto en la Cumbre Mundial.

La Asamblea General,

[...] Decide proclamar el período de diez años que comienza el 1 de enero de 2005 como Década de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible.

[...] Invita a los gobiernos a que consideren incluir medidas para aplicar la Década en sus respectivos planes de acción y estrategias en materia de educación a más tardar para el año 2005, teniendo en cuenta el plan de aplicación internacional que ha de preparar la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Resolución 57/254 aprobada por la
Asamblea General de las Naciones
Unidas el 20 de Diciembre de 2002

Se encomienda, pues, a los países miembros la promoción, el desarrollo e implementación de estrategias nacionales y/o regionales de educación para la sostenibilidad, debiendo asimismo informar de sus avances a la Comisión de Desarrollo de las Naciones Unidas.

CAPÍTULO 3

EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD: CONCEPTO, PRINCIPIOS Y AGENTES

3.1. LA EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD, ¿UN CONCEPTO NUEVO?

La educación para el desarrollo sostenible no nace como un nuevo concepto o programa, sino:

- Como un llamamiento a la reorientación y replanteamiento de políticas, programas y prácticas educativas preexistentes.
- Que permitan a la educación jugar el papel que le corresponde como facilitadora en la adopción de las capacidades, aptitudes, actitudes y compromisos de todos los miembros de la sociedad (tanto desde un punto de vista local como global).
- Para trabajar de forma conjunta en la construcción de un futuro sostenible.

Es por ello que la educación para la sostenibilidad guarda una estrecha relación y comparte los objetivos de otros proyectos educativos, como la educación para todos y todas, la educación para la ciudadanía, la educación para la igualdad de género, la educación para la paz, la educación para la tolerancia y la multiculturalidad... siendo la *educación ambiental su raíz y precursora*.

Aunque resulta complejo delimitar una definición para la educación ambiental, es posible sintetizar su concepto como sigue:

La educación ambiental es un proceso permanente en el cual los individuos y las comunidades adquieren conciencia de su medio y aprenden los conocimientos, los valores, las destrezas, la experiencia y también la determinación que les capacite para actuar, individual y colectivamente, en la resolución de los problemas ambientales presentes y futuros.

Congreso Internacional de Educación y Formación sobre Medio Ambiente.
Moscú, 1987

En definitiva, algunos fundamentos de base que le han sido tradicionalmente asignados a la educación ambiental hacen referencia a¹:

- Un proceso.
- Que incluye un esfuerzo planificado para comunicar información y facilitar la formación.

¹ Extraído del texto «¿Qué es educación ambiental?», cuyo autor es N.J. Smith-Sebasto.

EL RETO DE
LA EDUCACIÓN
PARA LA SOSTENIBILIDAD
ES GANAR CORAZONES,
MENTES Y MANOS

See change: learning and education for sustainability.
New Zealand, 2004



- Basado en los más recientes y válidos datos científicos al igual que en el sentimiento público existente.
- Diseñado para apoyar el desarrollo de actitudes, opiniones y creencias.
- Que apoyen a su vez la adopción sostenible de comportamientos.
- Que guían tanto a los individuos como a los grupos.
- Para que vivan sus vidas, crezcan sus cultivos, fabriquen sus productos, compren sus bienes materiales, desarrollen tecnológicamente, etc.
- De manera que minimicen lo máximo posible la degradación del paisaje original o las características naturales de una región, la contaminación del aire, agua o suelo, y las amenazas a la supervivencia de otras especies de plantas y animales.

Por tanto, y en base a lo anterior, desde el punto de vista teórico y conceptual es claro determinar la educación ambiental como la base de la educación para la sostenibilidad.

A este respecto, el paso evolutivo hacia la educación para la sostenibilidad persigue superar algunas limitaciones que han sido atribuidas a la implantación y desarrollo de la educación ambiental, siendo las más significativas las siguientes:

- Constituir una educación adjetivada, en el que el ambiente ha sido en ocasiones reducido únicamente a la naturaleza, y cuya población diana ha sido principalmente la escolar.
- No basarse en la visión global e integrada que exige la sostenibilidad, en cuanto a la interrelación causa-efecto existente entre las dimensiones económica, social y medioambiental.
- No haber conseguido transformar en acción y práctica sostenible la adquisición de conocimientos en el ámbito de la sostenibilidad —sobre todo de carácter medioambiental—.

- Apoyarse en el estudio del «hoy» y del «ayer», en lugar de pensar, planificar y trabajar para el «mañana».

¿Cuál es el ámbito de actuación de la educación para la sostenibilidad?

La educación para el desarrollo sostenible motiva, prepara e involucra a los individuos y grupos sociales en la reflexión sobre nuestro modo de vida, en la toma de decisiones informadas y en el establecimiento de vías para avanzar hacia un mundo más sostenible. La educación para la sostenibilidad supone un aprendizaje para el cambio tanto en adultos como en jóvenes.

Documento de la Comisión de Educación y Comunicación (CEC) de la UICN sobre la Década de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible

El documento elaborado por la UNESCO para la aplicación internacional de la Década de la Educación para la Sostenibilidad establece *cuatro campos* prioritarios para la actuación de la educación para el desarrollo sostenible. Son los siguientes:

- Promoción y mejora de la educación*, de tal modo que el nuevo enfoque se concentre en compartir conocimientos, habilidades, valores y perspectivas a través de un aprendizaje permanente, para la promoción de estilos de vida sostenibles.
- Reorientación de los programas educativos existentes*, lo que implica revisiones curriculares (en términos de objetivos, incorporación transversal de la sostenibilidad,...) y el fortalecimiento del aprendizaje permanente, a lo largo de toda la vida.
- Desarrollo de una conciencia pública y profundización en la comprensión de la sostenibilidad*. El incremento de la conciencia global sobre aspectos y conflictos económicos, sociales y medioambientales debe ser transformada

en una reflexión sobre sus causas primarias; para, posteriormente, determinar las implicaciones y requerimientos de un nuevo modelo de vida sostenible local y global. Todo ello demanda una educación comunitaria generalizada y unos medios de comunicación comprometidos.

— *Formación y capacitación*: todos los sectores pueden contribuir a la sostenibilidad local, regional y nacional. Ello requiere la adquisición de los conocimientos y destrezas necesarias para la toma de decisiones y el desempeño de su labor a favor de un modelo sostenible.

En definitiva, un enfoque holístico, global e integrado se perfila como requerimiento esencial para que la educación para la sostenibilidad permita asumir los retos de actuación que se le encomiendan.

3.2. ¿QUÉ PRINCIPIOS FUNDAMENTAN LA EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD?

Del pensamiento y debate generado en el marco de la Década de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, se extraen siete principios que fundamentan la educación para la sostenibilidad. Son los siguientes:

- Educación para la acción y el cambio.
- Reflexión crítica.
- Enfoque integrado.
- Educación en valores.
- Visión de futuro, aprendizaje continuo y descubrimiento permanente.
- Aprendizaje basado en experiencias y acción.
- Participación.

1. Educación para la acción y el cambio

El objetivo no es adquirir únicamente conocimientos y destrezas, sino que la labor educativa derive en un cambio de hábitos y actitudes. La educación para la sostenibilidad perseguirá, en última instancia, la participación activa de las personas, tanto de forma individual como colecti-

va, en la transformación hacia un modelo más sostenible.

En definitiva, el compromiso por la sostenibilidad exige una educación que impulse decididamente los comportamientos responsables, más allá de las meras opiniones favorables. Y estos comportamientos no pueden ni deben ceñirse exclusivamente al marco individual, sino que deben extenderse al campo profesional, social y político de tal forma que la comunidad en su conjunto haga suyo el desafío.

2. Reflexión crítica

La modificación de pautas y hábitos de comportamiento, tanto individuales como colectivos, en todos los segmentos de actividad, implica ahondar en la promoción de una visión y actitud crítica ante los modelos vigentes. La educación para la sostenibilidad promoverá la reflexión y el pensamiento crítico permanente sobre sus actuaciones, en cada ser humano y grupo social.

Asimismo la creatividad, la reflexión constructiva, la reflexión y el debate compartido son elementos de cambio y de transformación social, máxime cuando se trata de la educación. Constituyen herramientas para la creación de nuevas ideas, escenarios y realidades alternativas a las actuales, más acordes con los principios de sostenibilidad.

3. Enfoque integrado

Las dimensiones a considerar son varias: sostenibilidad para todas las personas y en todos los campos de actuación.

Por un lado, sería absurdo trabajar en una sociedad sostenible para algunas personas, y no para otras. Toda la comunidad, tanto local como global, está implicada en el proceso. El ámbito de influencia de la educación para la sostenibilidad abarca los niveles local, regional, nacional e internacional, lo que requiere que sea capaz de situarse tanto en contextos específicos como en escenarios globales. En consecuencia, y debido a su concepción y orientación, la educación para la sostenibilidad se dirige a todos los sectores de la





población, a todos los grupos de edad, étnicos y de género, y a todos los niveles educativos y sociales. La implicación activa y participada de todos ellos es requerimiento esencial para avanzar hacia un nuevo escenario de futuro.

Asimismo, tampoco tiene sentido hablar de sostenibilidad en relación con aspectos sectoriales o temáticos exclusivamente. Las interrelaciones entre lo social, lo económico y lo medioambiental, las sinergias, los impactos directos e indirectos, las relaciones causa-efecto, la incertidumbre de los efectos y actuaciones exigen un enfoque integrado e integrador.

4. Educación en valores

La solidaridad, la escucha y el talante dialogante, la comprensión, la iniciativa, la tolerancia, el optimismo, la aceptación y valoración de la diversidad como riqueza, la curiosidad... son valores básicos en la educación de las personas; para su desarrollo y crecimiento íntegro; para aprender a ser persona.

5. Visión de futuro, aprendizaje continuo y descubrimiento permanente

El actual modelo de desarrollo fomenta una visión de futuro cortoplacista, de satisfacción inmediata de necesidades y problemas, de sobrevaloración del momento actual frente a las generaciones futuras. Este enfoque es incompatible con la sostenibilidad, la participación ciudadana y los procesos educativos y de aprendizaje a largo plazo.

El inicio del camino hacia un nuevo futuro no será posible sin mantener una perspectiva a largo plazo, sostenible —duradera— en el tiempo.

6. Aprendizaje basado en experiencias y acción; puesta en valor de la riqueza preexistente; vinculación con la realidad

La mejor forma de aprender es hacer. Lo que se escucha, se olvida; lo que se ve, se recuerda; lo que se practica, nunca se olvida. Por tal razón urge pasar de la retórica y de la conceptualización teórica a la práctica; de las buenas intencio-

nes, a las experiencias. La práctica debe ser una de las bases del aprendizaje.

A este respecto, no se parte de cero. Al no ser la educación para la sostenibilidad un concepto nuevo, es imprescindible reconocer, recuperar, valorar y aprender de las experiencias y actuaciones que, bajo los mismos criterios y objetivos, ya se han desarrollado.

Las evidencias muestran que la riqueza en la práctica y en la acción educativa para la sostenibilidad es importante y diversa. Durante años individuos, profesorado, el mundo laboral, los grupos sociales, empresas, administraciones públicas, el voluntariado... de muchos y diversos países han dado pasos en el camino adecuado. Recuperar y valorar la experiencia del proceso es clave para su continuación.

7. Participación

La voz de las personas y comunidades afectadas es vital en el diseño del futuro sostenible deseado. Si avanzar hacia un nuevo escenario requiere la implicación activa de todas las personas, será requisito indispensable establecer y garantizar un marco en el que los procesos participativos sean considerados como herramientas para el cambio.

Una actitud participativa se relaciona con afectos, sentimiento de pertenencia, desarrollo de potenciales y capacidades, movilización de energía, ilusiones y esfuerzos, comunicación y comprensión para con otras personas, ideas o realidades; condicionantes, todos ellos, para el cambio y el avance hacia la sostenibilidad.

3.3. ¿QUÉ AGENTES ESTÁN IMPLICADOS EN LA EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD?

En el análisis y argumentación de la educación para la sostenibilidad cabe preguntarse: ¿quién?, ¿quién educa?, ¿quién aprende?, ¿se puede pensar que la educación para la sostenibilidad es misión y función exclusiva de los centros educativos?

En principio todas aquellas personas cuyas acciones influyan en la sostenibilidad local (y por tanto global) estarían implicadas. Ello supone la definición de un amplio universo. En consecuencia, en una comunidad determinada la educación para la sostenibilidad debe ir dirigida y ser trabajada por todos sus miembros, puesto que todos ellos interactúan e inciden de una manera u otra en el desarrollo sostenible del entorno.

El avance hacia la sostenibilidad depende de las acciones de la ciudadanía en todos los aspectos de la vida, lo que supone adoptar cambios en su manera de pensar, vivir y trabajar.

Para conseguir la sostenibilidad es necesario que cada vez haya más gente preocupada por las consecuencias sociales y ambientales de sus actuaciones y que, además, estén capacitadas y motivadas para trabajar activamente por conseguirlo. *Con este objetivo de cambio social*, las Naciones Unidas han decidido declarar el decenio 2005-2014 como Década de la Educación para el Desarrollo Sostenible.

Extracto del Documento de la Comisión de Educación y Comunicación (CEC) de la UICN sobre la Década de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible.

En definitiva se busca una implicación de la ciudadanía en su conjunto. ¿Por qué? Porque el papel de la educación para la sostenibilidad trasciende a la mera difusión de conocimientos. El objetivo de la educación para la sostenibilidad es examinar cómo las personas y la comunidad en su totalidad pueden aprender a vivir de forma sostenible. Anima a las personas a cuestionarse la realidad, a asumir los nuevos retos —individuales y colectivos—, a fin de resolver las actuales prácticas insostenibles.

La educación para la sostenibilidad quiere incidir en la búsqueda de una transformación que nos permita re-diseñar nuestro comportamiento y reaprender el modo de hacer las cosas de forma diferente para mejorar la calidad de vida de las

personas (entendida como la satisfacción de necesidades básicas —biológicas, psicológicas y sociales y no exclusivamente materiales—).

En base a los objetivos definidos, el proceso de educación y aprendizaje debe ser —en cuanto a carácter y alcance— tanto FORMAL, NO FORMAL como INFORMAL. Educamos y aprendemos en la escuela, instituto, Universidad, en el lugar de trabajo, en la comunidad, en los espacios de ocio, en los medios de comunicación, en las asociaciones, en la empresa,... El proceso de aprendizaje y educación afecta a todos y todas (puesto que busca un cambio social) y no se puede dejar en manos exclusivamente del sistema educativo o educación formal. *Cada persona aprende y enseña a la vez, en todos los lugares* (casa, colegio, lugar de trabajo, calle...) *y durante toda su vida* y por ello, la educación para la sostenibilidad debe ir más allá del aula.

La educación para la sostenibilidad es una herramienta para transformar la realidad. Es una experiencia continua de aprendizaje que debe implicar a todas las personas en todos los aspectos y momentos de la vida.

Libro Blanco de la Educación Ambiental en España en pocas palabras.

Por tanto, ¿a quién debe dirigirse la educación para la sostenibilidad en la CAPV?

La respuesta «a todas las personas» es ambigua y por tanto poco operativa para la acción. Por ello, se ha tratado de agrupar a la comunidad en sectores o grupos sociales —más o menos homogéneos— que permitan simplificar la complejidad, en base a un criterio metodológico flexible y abierto. Son los siguientes:

- Administración (autonómica, foral y local).
- Empresas.
- Comunidad educativa o sistema educativo formal (Educación Primaria, Secundaria, Formación Profesional y Universidad).
- Ciudadanía y comunidad.
- Medios de comunicación.



Todos ellos tienen responsabilidad en el proceso de aprendizaje y de educación para la sostenibilidad, puesto que de una u otra manera inciden con su comportamiento; y, por tanto, educan y aprenden (sostenible o insosteniblemente).

1. Administración

El Gobierno Vasco ha expresado de forma reiterada su firme compromiso con la adopción de un modelo de desarrollo sostenible para la CAPV. La Ley General de Protección del Medio Ambiente, el compromiso por la sostenibilidad del País Vasco, la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible 2002-2020, el Programa Marco Ambiental de la CAPV 2002-2006, la Declaración de Gauteng,... así lo corroboran.

Dicho compromiso requiere la integración real de la sostenibilidad en todas las políticas —independientemente del sector—, de forma concisa y en base a programas, actuaciones y toma de decisiones concretas. Por ejemplo, en el desarrollo curricular del sistema educativo formal, en el diseño del sistema fiscal, en la política de vivienda, en el programa de formación del personal de la Administración Pública, en la planificación estratégica de la movilidad en la Comunidad Autónoma, etc. Se busca la concretización de los principios de la sostenibilidad en políticas y programas sectoriales específicos, sin perder la visión de la realidad considerada como un todo.

Son varios los instrumentos que intentan trabajar este ámbito, entre ellos el Plan de Formación Ambiental para el personal al servicio de la Administración Pública Vasca.

La misma tarea y los mismos retos son de aplicación para las Diputaciones Forales de la CAPV, en la medida en que sus políticas, programas y actuaciones inciden en el desarrollo —sostenible o insostenible— de cada Territorio Histórico.

De igual modo, la Administración local, como entidad más cercana a la ciudadanía, adquiere un papel relevante. En la actualidad, son muchos los ayuntamientos que trabajan en programas espe-

cíficos de integración de políticas sectoriales bajo criterios de sostenibilidad a partir de la implantación y desarrollo de la Agenda 21 (Udaltalde; Udalsarea).

Las mayores oportunidades para un progreso en la educación para la sostenibilidad en el gobierno local incluyen:

- Formación de los responsables políticos locales para desarrollar su conocimiento y compromiso en materia de sostenibilidad.
- Formación a la comunidad para facilitar su participación en la gestión local, como promoción de un nuevo marco de gobernabilidad local.
- Reconocimiento y apoyo a las iniciativas de desarrollo sostenible a escala local.

See change: learning and education for sustainability. New Zealand, 2004

2. Empresas

El Programa Marco Ambiental de la CAPV (2002-2006) señala que el sector industrial es uno de los que más ha avanzado —comparativamente con otros ámbitos— en la integración ambiental, destacando la evolución registrada durante los últimos años en la implantación de los sistemas de gestión medioambiental en las empresas vascas, en la adopción de acuerdos voluntarios u otros, en la elaboración de planes y memorias de sostenibilidad, etc.

La contribución —e implicación— de las actividades económicas al proceso de aprendizaje y de educación para la sostenibilidad es absolutamente necesaria e imprescindible, como educadoras y como aprendices.

- Como educadoras, y desde la lógica imperante en el sector económico —basada en una visión cortoplacista y en la acción de búsqueda del máximo rendimiento—, aportarán prácticas exitosas aplicables a la sostenibilidad, como la comunicación, el marketing, la capacitación, la evaluación de la acción, etc.

—Como aprendices, aprenderán y avanzarán en la adopción de políticas ambientales y sociales preventivas —y no sólo correctivas—, de eficiencia en la utilización de los recursos, de minimización del impacto ambiental, de conciliación de la vida familiar y laboral, etc.

A este respecto, muchos de los compromisos señalados en el Programa Marco Ambiental 2002-2006 van dirigidos a la incorporación de la variable educativa en el seno de las empresas, bien a través de los *planes de formación*, de los *instrumentos de gestión sostenible* o de los *acuerdos voluntarios*.

3. Comunidad educativa

Más educación y formación no implica un comportamiento más sostenible. De hecho, y a modo de ejemplo, algunas de las sociedades más formadas son las que se caracterizan por presentar una mayor huella ecológica, y por tanto, por ser más insostenibles desde el punto de vista ambiental.

Resulta, por tanto, necesario, repensar y reorientar el sistema educativo para que vaya más allá de la mera difusión de conocimientos; para que motive acerca de la reflexión sobre nuestro estilo de vida; para que nos prepare e involucre de cara a la toma de decisiones a partir del desarrollo de nuestras habilidades y capacidades.

En la CAPV se ha trabajado la educación ambiental con cierto enfoque transversal (aunque no siempre conseguido) fundamentalmente en la Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, y Formación Profesional específica de Grado Medio y Grado Superior. La acción y trabajo de los Ingurugela —gestionados conjuntamente por los Departamentos de Educación, Universidades e Investigación y de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio— se ha orientado en este sentido desde su constitución, al inicio de la década de los años 90.

La educación ambiental impartida y practicada en la CAPV ha mostrado una clara dimensión

medioambiental (abordando aspectos agua, aire, suelos, residuos y contaminación, naturaleza y biodiversidad, movilidad y transporte, etc.), en base a un enfoque parcial que ha adolecido de una visión global e integrada (desde lo social y económica) de los fenómenos.

Como contrapartida, más recientemente la Agenda 21 Escolar, desarrollada por los Ingurugela, como programa a implantar en los centros educativos de la CAPV hoy y durante los próximos años, constituye una primera aproximación a la integración de la sostenibilidad en la comunidad educativa —entendida en un contexto amplio que incorpora el centro educativo, la familia, el municipio o barrio y el ayuntamiento—.

La Agenda 21 Escolar es un compromiso de la comunidad educativa para trabajar por la calidad ambiental y la sostenibilidad del centro educativo y su entorno. Tiene tres componentes básicos: la sostenibilidad ambiental del centro educativo y del entorno, la innovación curricular y la participación en la comunidad.

Educar para la sostenibilidad.
Agenda 21 Escolar

En definitiva, el sistema educativo de la CAPV tiene pendiente un reto necesario —aunque no suficiente ni exclusivo—: contribuir a que la población vasca (sujetos y comunidad) participe en el proceso de aprendizaje acerca de cómo hacer nuestra vida más sostenible.

4. Ciudadanía y comunidad

Todas las personas, en casa, en el lugar de trabajo, en el barrio y en la comunidad tomamos decisiones en el día a día que tienen un impacto sobre la calidad ambiental, la justicia social y el desarrollo comunitario. Nuestro consumo, la forma de movernos y de disfrutar nuestro tiempo de ocio, la vivienda que elegimos, nuestro desarrollo como profesionales,... todo ello genera un estilo de vida más o menos respetuoso y justo para con los demás y el entorno.





Asimismo, en nuestra acción diaria, individual o asociada, podemos ser y comportarnos como sujetos activos o sujetos pasivos. Es sujeto pasivo aquél que externaliza el problema y realiza afirmaciones categóricas como: «no es asunto mío» o «no puedo hacer nada por cambiarlo». El sujeto activo, por el contrario, reconoce el problema, lo analiza de forma autocrítica y desarrolla cierta capacidad pro-activa y de cambio.

La educación para la sostenibilidad debe *buscar el cambio pro-activo y saber cómo facilitarlo*. Tiene que asegurar que el proceso de aprendizaje incida sobre cada ciudadano y ciudadana, sobre su sensibilización y motivación, sobre su capacitación y formación como paso previo a la necesaria acción.

La acción ciudadana será, además, más efectiva si se incide en la creación y consolidación de redes a partir de la participación. La comunidad está interconectada y es a partir del fortalecimiento de las redes sociales cuando más se facilita la toma de conciencia y el paso a la acción para la sostenibilidad.

5. Medios de comunicación

Sin duda, los medios de comunicación tienen una repercusión en la difusión y facilitación de cambios en la forma de pensar, vivir y trabajar que sean acordes con el desarrollo sostenible; inciden por tanto, en el objetivo de transformación social que lleva implícita la educación para la sostenibilidad. Al mismo tiempo, los medios de comunicación aprehenden y se hacen eco de las tendencias, movimientos y corrientes imperantes en nuestra comunidad.

Ante el reto de la educación para la sostenibilidad, su objetivo principal estará ligado a tratar de incidir en las formas de pensar y en el comportamiento de las personas, utilizando para ello el potencial de las técnicas del marketing, la publicidad y la comunicación en beneficio de un modelo de desa-

rollo sostenible y de satisfacción de las necesidades básicas de la población.

Una labor que nos lleve a «*poner de moda*» un *estilo de vida más sostenible o justo*, transmitiendo mensajes positivos y bien fundados que permitan a la población comprender qué es el desarrollo sostenible, un estilo y una actitud ante la vida, a partir de acciones y hechos concretos, entendibles. El desafío es comunicar bien, de tal forma que llegue a la población —con el objetivo de ganar corazones, mentes y manos y motivar a la ciudadanía a la acción personal y colectiva—.

En este sentido, la aprobación e implementación del Plan de Sensibilización, Participación y Comunicación Ambiental del Gobierno Vasco será de importancia en estos dos últimos ámbitos (el de la ciudadanía y comunidad y el de los medios de comunicación).

En definitiva, para tener éxito en el reto planteado...

- Avanzar hacia un desarrollo más sostenible en la CAPV necesita, además de la planificación y gestión de políticas y programas ambientalmente sostenibles, ahondar en acciones de información, sensibilización y formación en sostenibilidad dirigidas a la totalidad de los agentes implicados.
- Para ello, la educación para la sostenibilidad se consolida como una herramienta y condición; para facilitar la responsabilidad que cada agente tiene en la sostenibilidad.
- Ello derivará en la acción sostenible en diferentes ámbitos sectoriales —también de carácter social y económico—, y a distinta escala: individual y colectiva.
- Son argumentos para avanzar hacia un compromiso por la educación para la sostenibilidad en la CAPV.

CAPÍTULO 4 HACIA UN COMPROMISO: REPENSANDO LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS

Avanzar hacia un *compromiso institucional por la educación para la sostenibilidad en la CAPV* significa posicionarse y dar respuesta desde la CAPV a los retos planteados por la Década de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible, 2005-2014.

Supone responder a la necesidad de *establecer y homogeneizar el contexto y marco de referencia, los principios, los ámbitos de actuación prioritarios y los medios necesarios* para repensar el proceso educativo y de aprendizaje actual y su contribución a la sostenibilidad.

Requiere, por tanto, definir los programas a desarrollar en la CAPV para:

- La promoción y mejora de la educación; incorporando conocimientos, habilidades y valores que capaciten y estimulen a la población a contribuir positivamente a la sostenibilidad.
- La reorientación de la educación existente —formal, no formal, informal— para dirigirla hacia el desarrollo sostenible.
- El desarrollo de una comprensión y concienciación ciudadana sobre la sostenibilidad.
- La capacitación y formación, considerando que todos los agentes implicados y desde un

análisis integrado —ambiental, económico y social— pueden contribuir a la sostenibilidad local y global.

Todo ello permitirá *dotar de sentido, establecer un marco de referencia compartido y poner en valor el conjunto de acciones parciales que ya se vienen desarrollando*. Así, por ejemplo, el Departamento de Educación, Universidades e Investigación ha designado como una de las cinco líneas prioritarias de la acción educativa para el trienio 2003-2006 —enmarcada en el apartado «Ciencia, Tecnología y Desarrollo Sostenible»— trabajar en un modelo de educación que sea capaz de contribuir a la sostenibilidad. Su fundamento es:

Una educación que pretenda contribuir a lograr el desarrollo sostenible no sólo debe limitarse a tratar prioritariamente los temas medioambientales o sociales más próximos, sino que debe promover en los propios centros un ambiente de confianza, sano y ecológico, así como potenciar la participación e implicación de todos quienes forman parte de la comunidad educativa. Para hacer frente a la problemática medioambiental, la educación para el desarrollo sostenible debe aportar unos hábitos y comportamientos nuevos en aquellas prácticas comunitarias que afecten al medio.

NO EXISTE UN MODELO UNIVERSAL DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE. CADA PAÍS DEBE DEFINIR SUS PROPIAS PRIORIDADES Y MODOS DE INTERVENCIÓN. ES NECESARIO ENTONCES QUE LOS OBJETIVOS, LAS PRIORIDADES Y LOS PROCESOS SEAN DEFINIDOS LOCALMENTE PARA SATISFACER LAS CONDICIONES AMBIENTALES, SOCIALES Y ECONÓMICAS LOCALES Y TOMAR EN CUENTA IGUALMENTE EL CONTEXTO CULTURAL.

UNESCO. Educación para el desarrollo sostenible. Decenio de las Naciones Unidas, 2005-2014



Paso a paso... hacia un compromiso por la educación para la sostenibilidad en la CAPV

Hacer realidad la educación para la sostenibilidad es un reto complejo; complejidad que viene determinada por su alcance. La educación para la sostenibilidad incide sobre cuatro campos de actuación prioritaria; en todas las materias o temas (tales como biodiversidad, urbanización, comprensión intercultural, transformación rural, turismo, promoción y equidad social...); sobre todos los procesos de aprendizaje de nuestra comunidad (de ámbito formal, no-formal e informal); y por tanto, en todas las personas y agentes que la integran (Administración, empresas, comunidad educativa, ciudadanía y medios de comunicación).

Por el momento, y hasta la adopción institucional de un compromiso por la educación para la sostenibilidad en la CAPV, dicha complejidad trata de resolverse como sigue:

— *Considerar y aplicar los principios* de la educación para la sostenibilidad en toda práctica educativa —en los ámbitos informal, no formal y formal—, independientemente de la esfera temática a la que se refiera (economía, ciencias sociales, inclusión social, igualdad de género, protección del medio, euskera, etc.) y de los agentes implicados.

— En la medida en que *cada programa educativo sectorial considere, integre y aplique* los principios de la educación para la sostenibilidad existirá una contribución real a un futuro más sostenible en la CAPV. Principios que hacen referencia a:

1. Educación para la acción y el cambio.
2. Reflexión crítica.
3. Enfoque integrado.
4. Educación en valores.

Ante el reto de la sostenibilidad la educación para la sostenibilidad persigue, como objetivo principal...

Capacitar a la comunidad en su conjunto para que actúe a favor de cambios sociales y ambientales positivos, basándose en un **enfoque participativo** y orientado hacia la **acción sostenible**.

Es decir, constituye una **herramienta para avanzar hacia un futuro sostenible**.

Emplea **instrumentos de trabajo** de la educación, como:

- Información y comunicación.
- Formación y capacitación.
- Investigación y evaluación.
- Participación.

Por ello, la educación para la sostenibilidad **contempla cuatro campos prioritarios de actuación** que inciden sobre la educación formal, no-formal e informal

- **Promoción y mejora de la educación**, incorporando conocimientos, habilidades, valores y perspectivas que capaciten y estimulen a la población a llevar vidas sostenibles.
- **Reorientación de la educación existente** —a todos los niveles—, para dirigirla hacia el desarrollo sostenible.
- Desarrollo de una **compresión y concienciación ciudadana** sobre la sostenibilidad.
- **Capacitación/formación**, teniendo en cuenta que todos los sectores pueden contribuir a la sostenibilidad local, regional, nacional e internacional.



5. Visión de futuro, aprendizaje continuo y descubrimiento permanente.
6. Aprendizaje basado en experiencias y acción; puesta en valor de la riqueza preexistente; vinculación con la realidad.
7. Participación.

De este modo, tal y como se detalla en la segunda parte del presente documento, se ha definido el Plan de Educación Ambiental para la Sostenibilidad del sistema educativo formal de la CAPV, 2006-2010. Una primera aportación (sectorial), desde la educación ambiental y el sistema educativo formal, al compromiso (global) por la educación para la sostenibilidad en la CAPV.

Como método para su definición, se han puesto en práctica los conceptos clave y herramientas para la acción ya definidas, cuya síntesis queda expuesta en el presente esquema.

La voluntad de avanzar hacia un compromiso por la educación para la sostenibilidad en la CAPV se concretiza en el Plan de Educación Ambiental para la Sostenibilidad (PEAS) del sistema educativo formal de la CAPV, 2006-2010, dando así continuidad al camino recorrido en esta dirección, desde la década de los 90, en educación ambiental en la CAPV.

Un plan con cierto sesgo ambiental y alcance limitado —el que se refiere al sistema educativo formal, incluyendo los ámbitos universitario y no universitario—, que se concibe como un punto de partida posibilista. Y cuya ejecución y experimentación servirá, a la postre, para avanzar en la concreción de otros planes educativos sectoriales que permitan dotar de contenido y práctica al compromiso por la educación para la sostenibilidad en la CAPV.

Por tanto, la educación para la sostenibilidad engloba **temas y ámbitos de actuación diversos** —por cuanto que **afecta a todos los agentes** de la comunidad—

En efecto, la educación para la sostenibilidad integra conceptos y herramientas analíticas procedentes de diversas disciplinas, tratando de facilitar que las personas **comprendan mejor el mundo en el que viven y se enfrenten con más recursos al reto de la sostenibilidad** como modelo.

Personas que integran una **comunidad**, en forma de:

- Administración.
- Empresas.
- Comunidad o sistema educativo.
- Ciudadanía y comunidad.
- Medios de comunicación.

Todo ello hace que **para avanzar hacia un futuro sostenible sea necesario considerar e integrar, en cualquier práctica educativa la sostenibilidad** (a partir de sus **principios**)

La iniciativa educativa (tanto en su diseño, ejecución como en la fase de evaluación) que persiga una acción sostenible deberá integrar los principios de la educación para la sostenibilidad.

Es decir, la educación para la sostenibilidad requiere la apuesta por una **«nueva forma de hacer educación», que promueva y facilite:**

1. Educación para la acción y el cambio.
2. Reflexión crítica.
3. Enfoque integrado.
4. Educación en valores.
5. Visión de futuro, aprendizaje continuo y descubrimiento permanente.
6. Aprendizaje basado en experiencias y acción; puesta en valor de la riqueza preexistente; vinculación con la realidad.
7. Participación.

LA EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD VA MÁS ALLÁ DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS, OTORGANDO UNA NUEVA VISIÓN Y UNA NUEVA EXPERIENCIA DEL APRENDIZAJE.

UNESCO. *Educación para el Desarrollo Sostenible, un enfoque transdisciplinar de la educación: un instrumento para la acción*



Parte II.

Plan de Educación
Ambiental para la Sostenibilidad
del sistema educativo formal
de la CAPV, 2006-2010





La complejidad de la educación para la sostenibilidad condiciona la planificación y la acción; a ello responde la definición de un marco de actuación acotado en el ámbito, en los agentes implicados, en la temática y en el tiempo: el Plan de Educación Ambiental para la Sostenibilidad (PEAS) del sistema educativo formal de la CAPV, 2006-2010. Un plan que...

—Supone *un paso adelante* en el avance hacia un compromiso por la educación para la sostenibilidad de la CAPV, tomando como marco de referencia la Década de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible, 2005-2014.

—Permite cumplir, al mismo tiempo, con uno de los compromisos expresados en la meta 3 de la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible (elaborar un Plan Estratégico de Educación sobre la Biodiversidad, ámbito de actuación que se ve ampliado con el alcance del documento), contribuyendo también positivamente a otros objetivos y metas.

—Responde en su planteamiento y génesis a las *metas, objetivos y principios* que deben guiar la educación ambiental para la sostenibilidad en el sistema educativo formal de la CAPV, en base al diagnóstico de situación previo.

—Se estructura, en términos operativos, en *6 líneas de acción; 33 programas* (18 para el sistema educativo no universitario y 15 para el universitario) y *114 medidas o compromisos concretos* de acción (57 medidas para el sistema educativo no universitario y 57 para el universitario); y que incorpora, además, un *programa específico de seguimiento y evaluación*.

Por tanto, el PEAS constituyen el compromiso de trabajo del sistema educativo formal de la CAPV hacia un compromiso por la educación para la sostenibilidad en la CAPV.

Para avanzar hacia un compromiso por la educación para la sostenibilidad de la CAPV, en el que deberán actuar juntos todos los agentes implicados, el sistema educativo formal de la CAPV asume su responsabilidad; y define y establece el conjunto de metas, objetivos y principios a aplicar a partir de la definición y ejecución del Plan de Educación Ambiental para la Sostenibilidad (PEAS), 2006-2010. Un plan conformado por 6 líneas de acción, 33 programas y 114 medidas o compromisos concretos de acción.



Un plan de educación ambiental para la sostenibilidad...

La educación ambiental no es suficiente para el cambio hacia la sostenibilidad del desarrollo pero es imprescindible para ello.

Un plan de educación ambiental para la sostenibilidad que:

- Establece y tiende puentes de *coordinación e interrelación* con otros campos de conocimiento, de formación y de actuación.
- Considera el ambiente no como algo reducido únicamente a la naturaleza, sino que incorpora una *visión más integrada* acerca de la relación de las personas con su entorno; facilitando así un mejor conocimiento de los procesos ecológicos, económicos, sociales y culturales.
- Trata de *fomentar el cambio social* a partir del desarrollo de valores, actitudes y habilidades, para asumir una responsabilidad ambiental y social.
- No se limita a la incorporación de algunas asignaturas en los planes de estudio, sino que la sostenibilidad debe considerarse como un *eje formativo permanente* en el desarrollo curricular y en la vida académica en su conjunto.
- Se basa en la premisa de que los problemas ambientales y de desarrollo no son debidos exclusivamente a factores físicos y biológicos, sino que es preciso comprender el papel jugado por los *elementos sociales, económicos, políticos, históricos y culturales*.
- Entiende la educación ambiental como un *proceso de prevención y resolución de problemas*, basado en una concepción integral y una adaptación a los modernos enfoques educativos.

La educación ambiental para la sostenibilidad debe formar parte de todos los ciclos escolares, desde el básico hasta el superior, así como de todos los espacios y ámbitos

de la cultura. Debe asumirse como un proceso de aprendizaje permanente en la vida y observarse como un principio que afecta a los distintos sectores, niveles y grupos sociales.

...del sistema educativo formal...

El Plan de Educación Ambiental para la Sostenibilidad de la CAPV, 2006-2010 *se dirigen exclusivamente al sistema educativo formal*; aunque el objetivo a más largo plazo sea, en virtud del reto que supone avanzar hacia un compromiso por la educación para la sostenibilidad en la CAPV, extender el radio y ámbito de acción al resto de agentes implicados.

Un sistema educativo formal que hace referencia a la educación institucional, la que se desarrolla en centros de educación y formación y conduce a la obtención de diplomas y cualificaciones reconocidas. Es decir, la educación reglada que se plasma en la educación infantil, primaria, secundaria, profesional y educación universitaria.

La *estructura del sistema educativo formal* es la siguiente:

- Primer ciclo de Educación Infantil. Educación de 0-3 años, de carácter educativo y asistencial y voluntaria.
- Educación Infantil. Educación de 3-6 años, de carácter educativo y voluntaria.
- Educación Primaria. Educación básica, obligatoria, de 6-12 años.
- Educación Secundaria:
 - Educación Secundaria Obligatoria. Educación básica, obligatoria, de 12-16 años. Existen itinerarios diferenciados en 3.º y 4.º así como Programas de Iniciación Profesional a partir de los 15 años.
 - Educación Secundaria post-obligatoria.
 - Bachillerato. Educación post-obligatoria voluntaria con tres modalidades: Artes, Ciencias y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales (además del Bachillerato de Música y de Danza).

- Formación Profesional Específica de grado medio. Educación post-obligatoria voluntaria.

—Enseñanzas post-secundaria:

- Formación Profesional Específica de Grado Superior.
- Enseñanza Universitaria.

... y dirigida, por tanto, a la comunidad educativa

La comunidad educativa tiene responsabilidad —si bien no de forma exclusiva, puesto que existen otros agentes implicados— en el proceso de aprendizaje y de educación para la sostenibilidad. Una comunidad educativa que está compuesta, por aquellos agentes que, directa o indirectamente, están relacionados con el sistema educativo formal.

A continuación se realiza una aproximación a los mismos, dado su papel en la asunción de los compromisos de acción derivados del Plan de Educación Ambiental para la Sostenibilidad de la CAPV del sistema educativo formal, 2006-2010. La comunidad educativa en la CAPV —tanto en el sistema educativo formal universitario como no universitario— están integradas por:

—Equipo directivo, profesorado, alumnado, padres y madres y personal laboral no docente.

—Administración educativa: En primera instancia, los Departamentos de Educación, Universidades e Investigación y de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio; y además, otras administraciones con incidencia sobre el sistema educativo.

—Y, con carácter indirecto, equipamientos de educación ambiental: granjas escuela, escuelas medioambientales, museos de educación ambiental, centros de interpretación ambiental y centros de recursos.

Por tanto, este Plan de Educación Ambiental para la Sostenibilidad se centrarán en la comunidad educativa. La selección de este ámbito de actuación —teniendo en cuenta que existen otros que no han sido contemplados— responden a un intento de ganar en operatividad, eficiencia y efectividad, experimentación e innovación en la aplicación; pero aspiran a ser complementadas por otros planes de tal forma que, en forma de estrategia integrada, contribuyan hacia el compromiso por la educación para la sostenibilidad en la CAPV.



CAPÍTULO 1

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN.

PRINCIPALES CONCLUSIONES

Diagnosticar es conocer la realidad; adquirir una perspectiva, un marco de referencia y una visión de la situación actual. Un diagnóstico es una herramienta de conocimiento y un instrumento de sensibilización en sí mismo; y constituye un paso necesario, previo a la fijación y establecimiento de metas y objetivos, así como a la propuesta de compromisos y medidas que permitan la consecución de los mismos.

Realizar un diagnóstico de situación de la educación ambiental en la CAPV implica un análisis y valoración del trabajo desempeñado durante un período de veinte años. Un reto complejo ante el que se ha optado por un *diagnóstico participativo*, de marcado carácter cualitativo, que incorpora información, opinión y percepción relevante derivada de fuentes diversas:

- Programación y memorias de trabajo de los Ingurugela, centros coordinadores de la educación ambiental en el sistema educativo no universitario de la CAPV.
- Informe diagnóstico de la integración de la educación ambiental en Educación Primaria y Secundaria Obligatoria en la CAPV.
- III. Jornadas de Educación Ambiental de Euskadi: ponencias, seminarios, talleres de trabajo, experiencias, etc.

— Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.

— Talleres de trabajo con el personal de los Ingurugela y de la Dirección de Biodiversidad y Participación Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco.

La consideración, evaluación y síntesis de las voces escuchadas, de los textos leídos, de las ideas y percepciones recogidas... han permitido detectar las *principales conclusiones* referentes al diagnóstico de situación de la educación ambiental en la CAPV. Se plasman, en forma de enunciados que resumen las ideas concluyentes, a continuación.

Previo al detalle de las principales ideas concluyentes del diagnóstico participativo, un apunte importante en torno al alcance de la educación ambiental en la CAPV. Desde los años 80 hasta fechas recientes, el trabajo de la educación ambiental en la CAPV se ha centrado principalmente en la población escolar —Educación Primaria y Secundaria— y en el público visitante a zonas de interés ambiental como parques naturales, reservas de la biosfera, zonas de interés ambiental, etc. Sin embargo, ciertas cuestiones han trascendido más allá del sistema educativo tal y como queda reflejado a continuación.

LA EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD ES UNA HERRAMIENTA PARA MEJORAR LAS RELACIONES DE LOS SERES HUMANOS CON SU MEDIO, Y POR LO TANTO DEBE INCIDIR EN LA PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS AMBIENTALES. EN ESTE SENTIDO ES OBVIO QUE UN CORRECTO DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA REQUIERE UN CONOCIMIENTO PREVIO EXHAUSTIVO SOBRE LA REALIDAD AMBIENTAL EN LA QUE SE VA A TRABAJAR.



1.1. LOGROS EN EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA CAPV

1. Institucionalización de la educación ambiental. Avanzando en recursos humanos y recursos técnicos dedicados a la educación ambiental en la CAPV

En 1989 se publica en el BOPV la creación de los Ingurugela como Centros de Educación e Investigación Didáctico-Ambiental a partir de la colaboración entre los Departamentos de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, y de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.

Desde esta fecha, los Ingurugela constituyen la red de equipamientos públicos de apoyo al profesorado y a los centros escolares, encargada de la coordinación de los planes y programas de educación ambiental en el sistema educativo no universitario.

Además de la revista IHITZA (que incluye temas de actualidad, divulgación de recursos y material para la comunidad educativa, etc.), los servicios ofertados por los Ingurugela a los centros educativos son los siguientes:

- Centros de información y documentación.
- Formación continua del profesorado.
- Elaboración de materiales curriculares.
- Asesoría a proyectos de centro, experimentación e investigación.
- Programa Aztertu: campañas Ibaialde y Azterkosta.
- Programa Agenda 21 Escolar.

El papel ejercido por los Ingurugela en la educación ambiental en la CAPV ha sido clave: formación profesionalizada al profesorado, elaboración de materiales curriculares y de apoyo, etc. Han sido impulso y motor de la integración —en mayor o menor medida— de la educación ambiental en los centros educativos de la CAPV.

En la actualidad en la CAPV hay cinco Ingurugela: Bilbao, Donostia-San Sebastián, Gernika, Legazpi y Vitoria-Gasteiz.

Las actividades desarrolladas por los Ingurugela son valoradas mayoritariamente por el profesorado y alumnado de Educación Primaria y Secundaria como interesantes o muy interesantes. Destacan las actividades de asesoramiento y formación al profesorado, publicación de la revista IHITZA y material didáctico, campañas de sensibilización y proyectos específicos como Agenda 21 Escolar así como los centros de documentación.

Sin embargo, y para avanzar, es importante profundizar en la comunicación y difusión de la misión, objetivos y equipamientos de los Ingurugela. También en un replanteamiento de la formación del profesorado, tanto inicial como permanente; una formación inicial que permita acceder al conocimiento para poder adecuar su futura enseñanza a los diversos contextos ambientales en que pueda desarrollarse; y una formación permanente en la que será deseable reforzar las actividades de reciclaje, así como experimentar, inventar y evaluar nuevas formas de formación continua.

Además de los Ingurugela, destacar la labor, en muchas ocasiones vocacional y siempre comprometida a favor de la sostenibilidad, desarrollada durante años por docentes a título individual (tanto de forma previa a la constitución de los Ingurugela como a posteriori); una apuesta decidida y continuada en el tiempo, que sigue vigente, y que ha permitido extender y enraizar la educación ambiental en el sistema educativo de la CAPV.

2. Progresiva sensibilización ambiental de la población vasca, especialmente de la población escolar

En la CAPV ha aumentado el grado de percepción ciudadana sobre la situación del medio ambiente. Según datos de 2004, el 80% de la ciudadanía vasca cree que la protección del medio ambiente y la lucha contra la contaminación es un problema inmediato y urgente.

El esfuerzo desarrollado a favor de la sensibilización ambiental se ha concentrado especialmente en el sistema educativo formal no universitario.



La población escolar ha sido el principal público objetivo de los programas desarrollados en materia de educación ambiental en la CAPV. En la actualidad, dicho esfuerzo lleva consigo cierto efecto arrastre del sistema educativo formal con respecto al no formal y por tanto de la Administración local (Agenda 21 Local), empresas, ciudadanía, etc. La escuela se ha convertido en centro y referente de la educación ambiental en la CAPV, de modo que incide en la comunidad educativa y fuera de ella.

En el curso 2006-2007, 341 centros escolares están en proceso de Agenda 21 Escolar en la CAPV.

138 municipios se encuentran en proceso de implantación de acciones de Agenda 21 Local en la Red Vasca de Municipios hacia la sostenibilidad (Udalsarea 21).

3. Destacado papel de los colectivos pioneros que han derivado en una red fuerte y consolidada de equipamientos ambientales en la CAPV

Los colectivos, empresas, cooperativas y equipamientos han sido decisivos para el impulso inicial y posterior desarrollo de la educación ambiental en la CAPV.

Hoy día los principales equipamientos para la educación ambiental en la CAPV son:

—Ingurugela, Centros de Educación e Investigación Didáctico-Ambiental en el sistema educativo no universitario.

—HABEA, asociación de equipamientos para la educación ambiental que integra:

- Granjas-escuela.
- Centro de medio ambiente.
- Centros de interpretación ambiental.
- Museo escuela.
- Centros de documentación.

Además, cabe señalar el esfuerzo y contribución de otro tipo de colectivos como asociaciones ecologistas, asociaciones naturalistas, etc.

Por tanto, se ha consolidado un sector profesional —capacitado y formado— ligado al diseño y producción de servicios y recursos de educación ambiental, y con incidencia en la educación formal, no formal e informal.

4. Avanzando desde una concepción parcial de la educación ambiental hacia un enfoque integrado

En el Libro Blanco de la Educación Ambiental en España se afirma:

Tras 25 años de reconocimiento oficial, y a pesar de su innegable expansión, hemos de reconocer el todavía limitado alcance de la educación ambiental y su escasa contribución a la resolución efectiva de los problemas. Ha predominado un enfoque muy parcial de la educación ambiental, centrado en los aspectos naturalistas y dirigido principalmente a dos grupos destinatarios: escolares y visitantes de espacios naturales protegidos.

Asumiendo y dando por válido lo anterior, en la CAPV el giro hacia un enfoque más integrado de la educación ambiental ya se ha producido. No es una tendencia concluida; sino un proceso iniciado, marcado por la acción posibilista, que precisa de pequeños logros y avances para continuar hacia la transformación estratégica y global.

5. La educación ambiental para la sostenibilidad contribuye y debe seguir contribuyendo a la consecución de los objetivos de la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la CAPV

El esfuerzo realizado en los últimos años en materia de educación ambiental en la CAPV ha incidido —si bien no exclusivamente— en la necesidad de elaborar y poner en marcha la Estrategia de Desarrollo Sostenible. El trabajo desarrollado en la información y comunicación ambiental, en la formación y capacitación de la comunidad educativa, en la elaboración de recursos y materiales ha contribuido, junto con otros esfuerzos, a



crear la necesidad y a abordar una Estrategia de Desarrollo Sostenible en la CAPV.

Un logro que se transforma en un reto de futuro: favorecer desde la educación ambiental para la sostenibilidad el desarrollo y cumplimiento de los objetivos marcados por la Estrategia de Desarrollo Sostenible en la CAPV. Para ello, ya se vienen dando pasos importantes. El desarrollo del programa Agenda 21 Escolar supone uno de los principales logros y ejes de trabajo en este sentido.

La Agenda 21 Escolar, una iniciativa que implica trasladar el concepto y principios de la sostenibilidad al ámbito del centro educativo en su contexto territorial (al igual que la Agenda 21 Local, que se dirige al municipio o comarca), y que supone la introducción de nuevas formas de trabajo en la escuela y en la comunidad educativa. Nuevas formas que comportan análisis, reflexión, debate, participación, implicación, acción y evaluación desde la sostenibilidad; catalizadoras de una nueva organización y planificación del centro, que superen los planteamientos disciplinares a partir de la integración de la educación ambiental para la sostenibilidad como eje transversal en torno al cual gire la temática de las áreas curriculares.

—La Agenda 21 Escolar tiene por objeto avanzar hacia la sostenibilidad y la ciudadanía a través de la capacitación del alumnado en la gestión ambiental y la toma de decisiones, y la superación de las barreras entre el centro educativo y la comunidad. De forma más detallada, son objetivos de la Agenda 21 Escolar:

- Facilitar la construcción de conocimientos y de aprendizajes, favoreciendo las vivencias que impulsen comportamientos sostenibles, tanto a nivel del centro educativo como del entorno.
- Impulsar la participación de niños/as, adolescentes y jóvenes en aquellos espacios y aspectos que inciden sobre la calidad de vida individual y colectiva, así como en los conflictos y problemas de carácter ambiental.
- Establecer estructuras organizativas y mecanismos de coordinación en las organizaciones

y entre ellas, para optimizar la utilización de los recursos disponibles e impulsar la puesta en marcha de planes de mejora que contribuyan a formas de vida más sostenibles.

- Fijar mecanismos e instrumentos de seguimiento, comunicación y evaluación que faciliten la mejora y la innovación a nivel de centro educativo y del entorno.
- Para la consecución de dichos objetivos, la Agenda 21 Escolar presenta y desarrolla tres ejes de acción y trabajo básicos: la *gestión sostenible de los recursos* del centro educativo y del entorno; la *adecuación curricular* desde la perspectiva ambiental y de sostenibilidad; y la *participación* en la comunidad.
- A efectos metodológicos, Agenda 21 Escolar se sustenta sobre la eco-auditoría escolar, si bien la participación y la comunicación (como premisa para la sensibilización y concienciación) constituyen ejes transversales que están presentes a lo largo de todo el proceso.

Desde su puesta en marcha en el curso 2003-2004, la evolución del programa Agenda 21 Escolar ha seguido una *trayectoria ascendente* en lo que a la participación de centros educativos se refiere. Fruto de la experimentación, evaluación e investigación, la aplicación del programa Agenda 21 Escolar ha permitido también innovar y mejorar aspectos metodológicos, y ha traído consigo la elaboración y edición de numerosos materiales didácticos específicos y de apoyo. Algunas cifras que reflejan la evolución:

- En el curso 2003-2004 se dio inicio al programa Agenda 21 Escolar en la CAPV, con la participación de 42 centros educativos (que implicaba 800 profesores/as y más de 11.000 alumnos/as). Los temas objeto de análisis estaban relacionados con cuatro problemas ambientales clave: la energía, los residuos, los recursos naturales y la movilidad.
- En el curso 2004-2005 tomaron parte 130 centros educativos (un 18% del total de centros de la CAPV); los análisis y estudios se basaron en los temas trabajados en el curso anterior.

—En el *curso 2005-2006* son 253 los centros participantes (27 de Álava, 117 de Bizkaia y 109 de Gipuzkoa); lo que supone un 35% del total de centros, y la participación en el Programa de 86.000 alumnos/as.

—En el curso 2006-2007 son 341 los centros participantes. Con 125.789 alumnos/as y 11.193 profesores/as.

Asimismo, y dentro de la estrategia de evaluación, mejora e innovación del programa Agenda 21 Escolar, en la actualidad se trabaja en el análisis y evaluación del grado de desarrollo del programa desde su inicio. El objetivo es claro: proponer *nuevas líneas de acción* que contribuyan a cumplir los objetivos establecidos por la «Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible 2002-2020».

1.2. RETOS DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA CAPV

Pero, además, la educación ambiental de la CAPV en 2006 se plantea *retos de trabajo*. Retos identificados en el diagnóstico de situación, y que a continuación quedan reflejados en forma de enunciado.

1. Incrementar la eficacia de la educación ambiental como motivación para la acción social transformadora

Pese a que el conocimiento y la sensibilización acerca de la realidad ambiental han aumentado, no se ha producido un efecto arrastre y de avance comparable en la acción. Mientras se trabaja en la búsqueda de soluciones —a posteriori— de los problemas ambientales, no se registran progresos tan importantes ni significativos en acciones preventivas como: cambio de hábitos y modos de comportamiento, transformación de realidades sociales y ambientales locales, etc.

Como ya se apuntaba en el Diagnóstico de la Integración Ambiental en Educación Primaria y Secundaria Obligatoria en la CAPV,

Favorecer la construcción del desarrollo moral que haga posible un pensamiento (y

acción) justo y autónomo de los valores, actitudes y normas.

Por ello, uno de los principales retos a los que se enfrenta la educación ambiental para la sostenibilidad responde a una integración real de los principios de la educación para la sostenibilidad que derive en una acción transformadora.

2. Planificación del trabajo y de los esfuerzos como requisito para ahondar en la calidad de la educación ambiental

Desde su origen, los avances en la educación ambiental se han producido, en cierta medida, como consecuencia del esfuerzo y trabajo derivado de una fuerte convicción y motivación personal y voluntarista de personas y entidades. Sin embargo, a menudo se ha actuado a partir de acciones inconexas, con objetivos poco claros, ambiguos o difícilmente evaluables. No ha existido una planificación o programación de medidas, con objetivos establecidos en función de necesidades identificadas, prioridades y grupos destinatarios.

En consecuencia, la situación actual muestra la necesidad de incrementar el grado de exigencia, de calidad, así como el nivel de eficacia en los resultados. La educación ambiental para la sostenibilidad debe estructurarse en base a unos objetivos claros y aceptados, una programación del trabajo a desarrollar, una detección de los agentes implicados y público objetivo,...

En definitiva, una estrategia global es necesaria para avanzar hacia la misión y compromiso de la educación ambiental para la sostenibilidad.

Avanzamos en la planificación estratégica de la educación ambiental para la sostenibilidad en la CAPV.

3. La educación ambiental para la sostenibilidad en la CAPV necesita abrirse al sistema educativo universitario y a la formación profesional

El principal esfuerzo realizado en educación ambiental en la CAPV se ha centrado en la población escolar, a partir del trabajo realizado en los cen-





tros educativos (tras la aprobación en 1990 de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo —LOGSE—, que supuso la incorporación de la educación ambiental como tema transversal y el reconocimiento oficial de la actividad del profesorado comprometido en esta tarea) y en los equipamientos de educación ambiental.

En este contexto, es preciso seguir avanzando en la integración de la educación ambiental en la enseñanza, con el propósito de superar planteamientos disciplinares y trabajar en una nueva forma de organización y de planificación en la escuela.

Además, la educación ambiental para la sostenibilidad en la CAPV necesita abrirse a la totalidad del sistema educativo formal. Es decir, es preciso incorporarla en los objetivos, planificación, programación y acción educadora de la Formación Profesional (de grado medio y superior) y de la Enseñanza Universitaria.

4. Dotación de los recursos necesarios para hacer frente a los objetivos de la educación ambiental para la sostenibilidad

Un porcentaje de la comunidad educativa —dirección y profesorado— desconoce los Inguurugela y su cometido. Ello puede significar e implicar:

—Una disminución en el acceso potencial a recursos y materiales.

—Un insuficiente tratamiento e integración transversal de la educación ambiental en la planificación educativa del centro.

Por ello, y dado que el alcance de la educación ambiental para la sostenibilidad en el sistema educativo formal es amplio...

—en sus propósitos: información suficiente y de calidad, formación y capacitación adecuada, recursos para la participación e innovación educativa y técnicas de evaluación del trabajo realizado;

—en su contenido: medio ambiente y entorno como origen y consecuencia de un sistema interrelacionado con lo social y económico y, por tanto, con el comportamiento humano;

—en su público objetivo: la comunidad educativa;

... es preciso abordar una adecuada planificación y gestión de los recursos humanos, técnicos y económicos que sea acorde a los objetivos planteados.

CAPÍTULO 2 METAS, OBJETIVOS Y PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL PLAN

Un plan para el período 2006-2010...

El presente plan concebido y definido a partir de la identificación de los principales retos que se le presentan a la educación ambiental para la sostenibilidad en el sistema educativo formal de la CAPV, se marcan como horizonte temporal de acción el período comprendido entre 2006-2010.

... con una misión y metas bien definidas...

El Plan de Educación Ambiental para la Sostenibilidad del sistema educativo de la CAPV, 2006-2010 aspiran a contribuir, desde su ámbito y horizonte temporal de acción, al compromiso por la educación para la sostenibilidad de la CAPV, a partir de la consecución de las siguientes metas:

- Impulsar la educación ambiental para la sostenibilidad en el sistema educativo formal como instrumento para avanzar hacia un futuro más sostenible.
- Fomentar las habilidades, capacidades, valores, pensamiento crítico, visión transdisciplinar, actitudes y formas de trabajo en el siste-

ma educativo formal a fin de capacitar a la comunidad educativa para la acción transformadora sostenible y participativa.

- Dotar a la educación ambiental para la sostenibilidad de un contexto coherente y coordinado de aplicación a nivel del sistema educativo formal. Un marco definido por metas y objetivos integrados, un horizonte temporal (que le dota de continuidad) y unos compromisos de acción.
- Sentar las bases, desde la aplicación y experimentación en el sistema educativo formal, para la incorporación e integración de la educación ambiental para la sostenibilidad por parte del resto de agentes implicados: Administración, empresas, ciudadanía y comunidad y medios de comunicación.
- Contribuir, con todo ello, a la consecución de las metas de la Estrategia Ambiental de Desarrollo Sostenible de la CAPV, 2002-2020.

... unos objetivos específicos de partida...

Objetivos que, desde una perspectiva y un horizonte temporal concretos tratan de:

UNO DE LOS PRINCIPALES
OBJETIVOS DE
LA EDUCACIÓN DEBE SER
AMPLIAR LAS VENTANAS
POR LAS CUALES VEMOS
AL MUNDO.

Arnold H. Glasgow



- Promover en el sistema educativo formal de la CAPV una educación ambiental para la sostenibilidad que permita superar progresivamente el reduccionismo y el sesgo ambiental y avanzar hacia un nuevo enfoque, más global e integrador; acorde al propio concepto de sostenibilidad y a la complejidad de los fenómenos sociales, económicos y ambientales actuales.
 - Implicar a la comunidad educativa en su conjunto —profesorado, alumnado, padres y madres, personal no docente...—, en todos sus niveles —incluyendo la Formación Profesional y la Universidad— desde un enfoque participativo, de compromiso individual y colectivo, en el reto de avanzar hacia un futuro sostenible y posible.
 - Mejorar, a tal efecto, la coordinación, colaboración y cooperación permanente entre todos los agentes del sistema educativo formal implicados en el desarrollo exitoso del plan.
 - Garantizar la dotación y accesibilidad a los recursos necesarios (financieros, humanos, técnicos y materiales, de asesoramiento, etc.), en base a los compromisos y programas definidos.
 - Promover la integración de la educación ambiental para la sostenibilidad como eje transversal en los planteamientos y estructuras curriculares del sistema educativo formal, a partir de la incorporación de nuevas formas de conceptualización, organización y funcionamiento basadas en la flexibilidad, la coordinación, la evitación de la compartimentación, etc.
 - Mejorar la eficiencia del esfuerzo educativo y del empleo de los recursos existentes y/o de nueva creación (por parte de todos los agentes que componen el sistema educativo formal), así como la efectividad en los resultados (es decir, en el grado de concienciación y acción sostenible final).
 - Impulsar la información, formación y capacitación, investigación e innovación avanzada y permanente en materia de educación ambiental para la sostenibilidad, desde, con y para el sistema educativo formal; y cuyo radio de aplicación y acción se extienda hacia otros ámbitos como la Administración, las empresas, ciudadanía y comunidad, medios de comunicación.
 - Promover el trabajo en red, el intercambio de experiencias, bajo objetivos de mejora continua y aprendizaje permanente para avanzar hacia un futuro sostenible en la CAPV.
 - Fomentar la ambientalización de los centros y equipamientos del sistema educativo formal como asunción e integración de criterios de sostenibilidad en los modelos de gestión.
 - Establecer mecanismos de evaluación y seguimiento que permitan, por un lado, valorar el propio desarrollo y aplicación del plan; y, por otro, evaluar su contribución a las metas señaladas.
- ... y unos principios que deben guiar su desarrollo
- Principios que caracterizan a la propia educación para la sostenibilidad, y que deben estar en la base de cualquier medida o compromiso que derive del Plan de educación ambiental para la sostenibilidad en el sistema educativo formal de la CAPV.
- Principios de educación para la sostenibilidad* que, de forma sintética, hacen referencia a:
1. Educación para la acción y el cambio.
 2. Reflexión crítica.
 3. Enfoque integrado.
 4. Educación en valores.
 5. Visión de futuro, aprendizaje continuo y descubrimiento permanente.
 6. Aprendizaje basado en experiencias y acción.
 7. Participación.

CAPÍTULO 3

COMPROMISOS DE ACCIÓN DEL PLAN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA EDUCATIVO FORMAL, 2006-2010

El Plan de educación ambiental para la sostenibilidad persigue trasladar la reflexión, los principios y campos prioritarios de actuación de la educación para la sostenibilidad al plano operativo de acción de un agente implicado —el sistema educativo formal— en un horizonte temporal 2006-2010.

La estructura del Plan de Educación Ambiental para la Sostenibilidad en el sistema educativo formal de la CAPV, 2006-2010 viene determinada por seis líneas estratégicas de acción:

- Línea 1. Información y comunicación para sensibilizar y corresponsabilizar.
- Línea 2. Formación y capacitación para la toma de decisiones.
- Línea 3. Fomento, facilitación y dinamización de la participación.
- Línea 4. Investigación, innovación y experimentación.

- Línea 5. Organización y recursos.
- Línea 6. Coordinación, cooperación y trabajo en red.

Las citadas líneas reflejan las seis grandes áreas de trabajo del plan. Las cuatro primeras hacen referencia a las herramientas de la educación ambiental para la sostenibilidad tal y como marca el Libro Blanco de la Educación Ambiental. Las dos últimas están relacionadas con la estructura organizativa y cooperativa necesaria para implantar y desarrollar el Plan de Educación Ambiental para la Sostenibilidad del sistema educativo formal de la CAPV en el período 2006-2010.

Además, cada línea incide sobre el sistema educativo no universitario y universitario a través de un conjunto de programas y medidas específicas de acción. El esquema del plan en función de las líneas y programas queda detallado a continuación.

ESTAMOS ANTE UN MOSAICO
DE IDEAS, SUGERENCIAS,
PROPUESTAS... ES
EL MOMENTO DE PONERNOS
MANOS A LA OBRA.
CADA CUAL EN SU CASA,
EN LA ESCUELA, EN EL
CENTRO DE TRABAJO,
EN EL BARRIO, EN
EL PUEBLO O LA CIUDAD...
CREAR PROYECTOS,
CONSTITUIR FOROS,
REFLEXIONAR, HABLAR,
DEBATIR. APROVECHAR
LOS RECURSOS EXISTENTES
Y CREAR OTROS NUEVOS.
GENERAR ESPACIOS,
MOMENTOS Y
ALTERNATIVAS. PROMOVER
MEDIOS PARA LA ACCIÓN.
INTERVENIR. PARTICIPAR.
HACER GESTOS.
RESPONDER A LOS GESTOS
QUE OTROS INICIAN.



LÍNEA DE ACCIÓN	COMUNIDAD EDUCATIVA DE REFERENCIA
LÍNEA 1. Información y comunicación para sensibilizar y corresponsabilizar	Sistema educativo no universitario ----- Sistema educativo universitario
LÍNEA 2. Formación y capacitación para la toma de decisiones	Sistema educativo no universitario ----- Sistema educativo universitario
LÍNEA 3. Fomento, facilitación y dinamización de la participación	Sistema educativo no universitario ----- Sistema educativo universitario
LÍNEA 4. Investigación, innovación y experimentación	Sistema educativo no universitario ----- Sistema educativo universitario
LÍNEA 5. Organización y recursos	Sistema educativo no universitario ----- Sistema educativo universitario
LÍNEA 6. Coordinación, cooperación y trabajo en red	Sistema educativo no universitario ----- Sistema educativo universitario

PROGRAMA DE ACTUACIÓN

1.1. Planificación y desarrollo de actividades de sensibilización ambiental. Contenidos y actividades para la comunicación de sostenibilidad.

1.2. Creación y planificación de canales de comunicación y difusión de experiencias y contenidos.

1.3. Acceso e información de los recursos disponibles en educación para la sostenibilidad.

1.1. La Universidad y la sociedad, comunicadas.

1.2. Creación y planificación de canales de comunicación en la Universidad.

1.3. Difusión interna de hábitos, pautas de gestión y contenidos sostenibles.

2.1. Formación y capacitación de la Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato.

2.2. La educación para la sostenibilidad en la Formación Profesional.

2.1. Necesidades de la Universidad en educación para la sostenibilidad.

2.2. Compromiso por una formación interna integradora de criterios de sostenibilidad.

2.3. Actualización de la oferta formativa de la Universidad acorde a las necesidades de la sociedad.

2.4. Valoración de la formación ambiental.

3.1. Motivación y capacitación para la participación.

3.2. Integración de la cultura de la participación en la comunidad educativa.

3.3. Acción y participación activa en la gestión pro-ambiental de los centros y equipamientos educativos y su entorno.

3.1. Facilitación e integración de la cultura de la participación en la comunidad universitaria.

3.2. Participación en la ambientalización y cambio de valores de la Universidad y de la sociedad.

4.1. Innovación educativa en y con materiales didácticos.

4.2. Incentivación de la investigación, innovación y experimentación.

4.3. Observatorio y trabajo en red.

4.4. Innovación en patrones de formación y enseñanza.

4.5. Investigación e innovación en evaluación.

4.1. Incentivación de la investigación en sostenibilidad y educación para la sostenibilidad.

4.2. Investigación e innovación en evaluación.

4.3. Observatorio y trabajo en red.

5.1. Recursos, medios y condiciones para el desarrollo del PEAS.

5.2. Necesidades del sistema educativo en materia de educación para la sostenibilidad.

5.3. Los agentes educativos y su función en la implantación del PEAS.

5.4. Integración del PEAS en cada centro educativo. Compromisos.

5.1. Condiciones de partida para el desarrollo del PEAS.

5.2. Organización para la ambientalización de la gestión.

6.1. Mecanismos de coordinación entre los agentes implicados en el PEAS.

6.2. Mecanismos de coordinación Universidad-PEAS.



Se dota de contenido a la estructura del Plan de Educación Ambiental para la Sostenibilidad en el sistema educativo formal de la CAPV, a partir de la definición participada del *conjunto de medidas y/o compromisos precisos* a desarrollar en el período establecido (2006-2010). En las páginas siguientes se detalla el contenido del plan.

De cara a su implementación y por tanto a la *ejecución de cada una de las medidas o compromisos* propuestos, se considera necesario reflexionar y detallar algunos aspectos concretos. Para ello, previa priorización y periodificación del plan, podrá *adjuntarse a cada compromiso una ficha-tipo* que incluya los siguientes elementos (junto a otros que puedan ser considerados de interés):

Medida / compromiso:		Línea: Programa:
• Descripción:		
• Agente(s) responsable(s) de su puesta en marcha y desarrollo:		• Agente(s) implicados en su puesta en marcha y desarrollo:
• Plazo estimado de ejecución:	• Coste estimado:	• Prioridad:
• Indicador(es) de medida o compromiso:		

La estructura del Plan de Educación Ambiental para la Sostenibilidad del sistema educativo formal de la CAPV, 2006-2010 se basa en:

— *Líneas de acción* en materia de educación ambiental para la sostenibilidad para el sistema educativo formal.

— *Programas de actuación* derivados de las líneas, en función del sistema educativo no universitario y del universitario.

— *Medidas o compromisos concretos* referidos a cada programa.

CAPÍTULO 4
LÍNEAS, PROGRAMAS
Y MEDIDAS DEL
PLAN DE EDUCACIÓN
AMBIENTAL PARA
LA SOSTENIBILIDAD
DEL SISTEMA
EDUCATIVO FORMAL,
2006-2010

SE REQUIEREN ACCIONES
EDUCATIVAS QUE
TRANSFORMEN NUESTRAS
CONCEPCIONES, NUESTROS
HÁBITOS, NUESTRAS
PERSPECTIVAS...



4.1. SISTEMA EDUCATIVO NO UNIVERSITARIO

PROGRAMA	
LÍNEA 1. Información y comunicación para sensibilizar y corresponsabilizar	1.1. Planificación y desarrollo de actividades de sensibilización ambiental. Contenidos y actividades para la comunicación de sostenibilidad.
	1.2. Creación y planificación de canales de comunicación y difusión de experiencias y contenidos.
	1.3. Acceso e información de los recursos disponibles en educación para la sostenibilidad.

MEDIDA/COMPROMISO

- 1.1.1. Creación y actualización permanente de un banco de noticias o contenidos de sostenibilidad, referidas a la actualidad de la CAPV u otras zonas, y adaptados a las diferentes etapas y agentes educativos.
 - 1.1.2. Campaña de información y comunicación específica a la comunidad educativa, puntual y/o permanente, sobre aspectos ambientales y su aplicación a la educación para la sostenibilidad.
-
- 1.2.1. Creación de un espacio o canal virtual inter-centros en la CAPV, divulgador de información para la comunidad educativa en el portal www.euskadi.net.
 - 1.2.2. Provisión y actualización permanente del canal web con contenidos de educación para la sostenibilidad.
 - 1.2.3. Inclusión de links al espacio propuesto en la medida 1.2.1 en otras páginas web de interés existentes en la CAPV.
 - 1.2.4. Reforzamiento de canales de comunicación ambiental en la CAPV: Boletín de educación ambiental para la sostenibilidad dirigido a la comunidad educativa.
 - 1.2.5. Banco de recursos o experiencias de actividades de comunicación ambiental en el sistema educativo de la CAPV.
-
- 1.3.1. Adecuación de los Ingurugela como centros de referencia de educación ambiental para la sostenibilidad de la CAPV, abiertos a la comunidad educativa.
 - 1.3.2. Campaña de información y difusión de los Ingurugela y equipamientos de educación ambiental a la comunidad educativa.
 - 1.3.3. Adecuación de los recursos bibliográficos, materiales y de los sistemas de consulta de los Ingurugela y equipamientos de educación ambiental a las necesidades del PEAS.
 - 1.3.4. Elaboración de un catálogo de espacios representativos para la educación ambiental para la sostenibilidad en la CAPV (que incluya servicios, equipamientos y actividades).
 - 1.3.5. Observatorio (virtual y/o físico) de educación ambiental para la sostenibilidad para la recopilación, organización y difusión de recursos, iniciativas y buenas prácticas de educación ambiental para la sostenibilidad aplicables en la CAPV.



PROGRAMA

LÍNEA 2.

Formación
y capacitación
para la toma
de decisiones

2.1. Formación y capacitación de la Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato.

2.2. La educación ambiental para la sostenibilidad en la Formación Profesional.

MEDIDA/COMPROMISO

- 2.1.1. Revisión e integración de la educación ambiental para la sostenibilidad en el proyecto educativo de centro, reglamento de régimen interno, proyecto curricular de centro, etc.
 - 2.1.2. Plan específico de formación en educación ambiental para la sostenibilidad (para profesorado, equipo directivo, padres y madres, personal no docente...) que incluya específicamente herramientas de comunicación aplicadas.
 - 2.1.3. Jornadas, encuentros, talleres prácticos, seminarios... para el intercambio de experiencias, conocimientos e informaciones sobre educación ambiental para la sostenibilidad.
 - 2.1.4. Inclusión de aspectos de sostenibilidad en los programas de formación permanente existentes (escuela de padres y madres...).
 - 2.1.5. Talleres y/o jornadas de trabajo e intercambio de experiencias para padres y madres en educación para la sostenibilidad.
 - 2.1.6. Talleres y cursos específicos de aplicación de buenas prácticas ambientales en los puestos de trabajo para el personal docente y no docente.
 - 2.1.7. Revisión y actualización de la oferta actual de los programas de Iniciación Profesional para determinar la idoneidad de incorporar nuevas opciones relacionadas con la educación ambiental para la sostenibilidad.
-
- 2.3.1. Revisión y actualización de la oferta actual de ciclos formativos para incorporar nuevas opciones relacionadas con la educación ambiental para la sostenibilidad.
 - 2.3.2. Inclusión y/o refuerzo de contenidos de educación ambiental para la sostenibilidad en los currículos de la formación técnica y profesional.



PROGRAMA

LÍNEA 3.

Fomento,
facilitación
y dinamización
de la participación

3.1. Motivación y capacitación para la participación.

3.2. Integración de la cultura de la participación en la comunidad educativa.

3.3. Acción y participación activa en la gestión pro-ambiental de los centros y equipamientos educativos y su entorno.

MEDIDA/COMPROMISO

- 3.1.1. Seminarios, cursos prácticos para equipos directivos y profesorado sobre metodologías y dinámicas participativas y su aplicación en los centros y la educación ambiental para la sostenibilidad, con un sistema de incentivación y reconocimiento profesional.

- 3.2.1. Creación de espacios de aportación de sugerencias (en centros educativos, portal web...).
- 3.2.2. Organización de actividades informativas y de voluntariado para la participación de la comunidad educativa en la realidad ambiental de su entorno.
- 3.2.3. Programa de apoyo a la creación de grupos extraescolares de componente sostenible, en relación con el entorno local de los centros y equipamientos educativos.

- 3.3.1. Extensión, reforzamiento y consolidación del programa Agenda 21 Escolar en los centros educativos de la CAPV.
- 3.3.2. Extensión, aplicación y consolidación del programa Aztertu en los centros educativos de la CAPV.
- 3.3.3. Adopción y firma de compromisos de carácter ambiental y en valores acordes a la sostenibilidad por parte de la comunidad educativa (padres y madres, personal no docente...).



PROGRAMA

LÍNEA 4.

Investigación,
innovación
y experimentación

4.1. Innovación educativa en y con materiales didácticos.

4.2. Incentivación de la investigación, innovación y experimentación.

4.3. Observatorio y trabajo en red.

4.4. Innovación en patrones de formación y enseñanza.

4.5. Investigación e innovación en evaluación.

MEDIDA/COMPROMISO

- 4.1.1. Elaboración y difusión de materiales curriculares para el profesorado y alumnado que contemplen el tratamiento de la educación ambiental para la sostenibilidad y el pensamiento crítico en las diferentes etapas y ciclos educativos.
 - 4.1.2. Elaboración y difusión de materiales multimedia adaptados a los diferentes agentes de la comunidad educativa.
 - 4.1.3. Recopilación, actualización y/o elaboración de material didáctico sobre valores y hábitos de vida a favor de la sostenibilidad para la familia.
 - 4.1.4. Recopilación, actualización y/o elaboración de guías de buenas prácticas ambientales para equipos directivos y personal no docente.
-
- 4.2.1. Consulta a la comunidad educativa sobre los fines educativos básicos (en relación con la sostenibilidad) a perseguir en el sistema educativo no-universitario.
 - 4.2.2. Desarrollo de líneas específicas de apoyo a la investigación no-universitaria en materia de educación ambiental para la sostenibilidad.
-
- 4.3.1. Identificación y comunicación de proyectos de innovación y/o investigación en educación ambiental para la sostenibilidad en el marco regional, estatal y/o internacional.
 - 4.3.2. Participación en redes de trabajo estatales y/o internacionales de educación ambiental para la sostenibilidad y puesta en marcha de proyectos innovadores.
-
- 4.4.1. Creación de un grupo específico de investigación transdisciplinar para el desarrollo de nuevas líneas de formación.
 - 4.4.2. Diseño de nuevas metodologías de formación y capacitación para los equipos directivos y profesorado en materia de educación para la sostenibilidad (didáctica, pedagogía, comunicación, participación activa...).
-
- 4.5.1. Puesta en marcha de sistemas de evaluación apropiados para las actividades y proyectos de educación para la sostenibilidad en el sistema educativo no-universitario.
 - 4.5.2. Diseño de nuevas metodologías de evaluación del grado de conocimiento e internalización de valores de sostenibilidad en el sistema educativo no-universitario.



PROGRAMA

LÍNEA 5.

Organización y recursos

5.1. Recursos, medios y condiciones para el desarrollo del PEAS.

5.2. Necesidades del sistema educativo en materia de educación ambiental para la sostenibilidad.

5.3. Los agentes educativos y su función en la implantación del PEAS.

5.4. Integración del PEAS en cada centro educativo. Compromisos.

MEDIDA/COMPROMISO

- 5.1.1. Adecuación de los recursos humanos: horario y carga del personal docente a las necesidades derivadas del PEAS; creación de la figura de coordinador/a-dinamizador/a de la educación para la sostenibilidad en cada centro educativo y Berritzegune, en coordinación con iniciativas en marcha (p.ej. Agenda 21 Escolar).
 - 5.1.2. Inclusión, a modo de requisito, del conocimiento de la dimensión de sostenibilidad en las pruebas de acceso a la actividad docente.
 - 5.1.3. Revisión y/o adecuación del instrumento jurídico regulador y homologador de material escolar para la inclusión de la variable de sostenibilidad.
 - 5.1.4. Adaptación de las líneas de financiación en materia de educación para la sostenibilidad al PEAS.
 - 5.1.5. Establecimiento de líneas de seguimiento y control de proyectos educativos financiados por la Administración.
 - 5.1.6. Introducción de criterios de sostenibilidad en la normativa que regula la construcción, las reformas y el funcionamiento de los centros y equipamientos educativos, así como sus servicios, obras y contrataciones e instalaciones.
-
- 5.2.1. Realización de estudios que permitan determinar y detectar las necesidades reales de los centros educativos, centros de formación técnica y profesional y formación permanente en materia de educación para la sostenibilidad.
 - 5.2.2. Planificación participada de la oferta de actividades y recursos de educación para la sostenibilidad en función de las necesidades reales detectadas.
-
- 5.3.1. Adecuación del plan anual de actuación de los Ingurugela y otros agentes de la Administración educativa (Berritzegune, inspección, equipamientos educativo-ambientales...) al desarrollo y contenido del PEAS.
-
- 5.4.1. Ratificación o firma de compromisos por parte de los centros educativos para el desarrollo del PEAS (Agenda 21 Escolar, etc.).



PROGRAMA

LÍNEA 6.

Coordinación,
cooperación
y trabajo en red

6.1. Mecanismos de coordinación entre los agentes implicados en el PEAS.

MEDIDA/COMPROMISO

- 6.1.1. Establecimiento de cauces permanentes de cooperación y coordinación, en materia de desarrollo del PEAS, entre los Departamentos de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y de Educación, Universidades e Investigación.
- 6.1.2. Participación en la creación de un seminario o mesa permanente de educación ambiental para la sostenibilidad del sistema educativo formal, en el que queden representados todas las entidades y agentes implicados en el desarrollo del PEAS.
- 6.1.3. Estudio y designación de agentes responsables para la implantación y seguimiento del PEAS.
- 6.1.4. Firma de convenios de colaboración entre agentes pertenecientes al sistema educativo y otros (fundaciones, empresas, equipamientos educativos...) para la puesta en marcha y desarrollo de proyectos de educación ambiental para la sostenibilidad en los centros y su entorno local.
- 6.1.5. Creación de un espacio en www.euskadi.net de interrelación entre los distintos agentes implicados en el desarrollo del PEAS y como foro virtual de trabajo, debate y participación. Habilitación de links en páginas de carácter educativo.
- 6.1.6. Creación de una red coordinada de los centros educativos de la CAPV con compromiso de trabajo en el PEAS.
- 6.1.7. Incorporación a otros espacios y/o redes de (de carácter estatal y/o internacional) que trabajen en el desarrollo e implementación de la educación ambiental para la sostenibilidad en el sistema educativo.



4.2. SISTEMA EDUCATIVO UNIVERSITARIO

PROGRAMA	
LÍNEA 1. Información y comunicación para sensibilizar y corresponsabilizar	1.1. La Universidad y la sociedad, comunicadas.
	1.2. Creación y planificación de canales de comunicación en la Universidad.
	1.3. Difusión interna de hábitos, pautas de gestión y contenidos sostenibles.

MEDIDA/COMPROMISO

- 1.1.1. Puesta en marcha de un programa que traslade periódicamente (y de forma bi-direccional) las demandas de la sociedad en materia de sostenibilidad a la Universidad.
 - 1.1.2. Programa coordinado de difusión (a través de medios propios o externos) a la sociedad de los resultados de actividades y de investigación universitaria en materia de sostenibilidad.
 - 1.1.3. Difusión de los resultados de investigación universitaria entre el colectivo de educadores y formadores en sostenibilidad.
-
- 1.2.1. Creación de un espacio o canal virtual en la CAPV, divulgador de información para la comunidad universitaria (e inter-campus) en el portal www.euskadi.net, en relación a las necesidades formativas detectadas.
 - 1.2.2. Provisión y actualización permanente del canal web con contenidos de educación ambiental para la sostenibilidad.
 - 1.2.3. Inclusión de links al espacio propuesto en el proyecto 1.2.1 en otras páginas web de interés existentes en la CAPV, relacionadas con el ámbito universitario.
 - 1.2.4. Creación o reforzamiento de canales de comunicación ambiental: boletín, publicaciones generales o específicas por agentes de la comunidad universitaria, integración de contenidos de sostenibilidad en los canales existentes, habilitación de puntos informativos permanentes...
 - 1.2.5. Inventario y difusión de recursos, documentación e información ambiental y de educación para la sostenibilidad generada en la Universidad.
-
- 1.3.1. Plan de información y comunicación permanente y global sobre buenas prácticas ambientales y de gestión a adoptar y aplicar por la comunidad universitaria.
 - 1.3.2. Difusión de resultados de actividades, proyectos de investigación, avances en conocimientos... a nivel interno de la Universidad.



PROGRAMA

LÍNEA 2.

Formación
y capacitación
para la toma
de decisiones

2.1. Necesidades de la Universidad en materia de educación ambiental para la sostenibilidad.

2.2. Compromiso por una formación interna integradora de criterios de sostenibilidad.

2.3. Actualización de la oferta formativa de la Universidad acorde a las necesidades de la sociedad.

2.4. Valoración de la formación ambiental.

MEDIDA/COMPROMISO

- 2.1.1. Realización de un estudio que permita identificar las necesidades formativas en materia de sostenibilidad de los diferentes agentes: órganos de gobierno y equipos directivos, alumnado, personal docente e investigador, personal de administración y servicios... (ecobarómetro universitario).
 - 2.1.2. Identificación de las necesidades formativas en materia de sostenibilidad en los diferentes estudios universitarios.
 - 2.1.3. Creación de un grupo o comité transdisciplinar de expertos, orientador de la ambientalización curricular y la integración de criterios de sostenibilidad a nivel formativo.
 - 2.1.4. Ambientalización e incorporación progresiva de contenidos de sostenibilidad en los planes de estudio.
-
- 2.2.1. Plan específico de formación ambiental para la comunidad universitaria (equipos directivos y órganos de gestión, personal docente, personal de administración y servicios y empresas contratadas, alumnado...), provisto de mecanismos de reconocimiento o incentivación.
 - 2.2.2. Capacitación de los órganos de gestión, equipos directivos y personal docente e investigador en la transversalidad y horizontalidad como enfoque necesario para integrar aspectos de sostenibilidad.
 - 2.2.3. Plan de formación específico en herramientas de comunicación aplicadas a la educación ambiental para la sostenibilidad dirigido a equipos directivos y personal docente.
 - 2.2.4. Jornadas, seminarios, cursos, talleres, etc. de temática ambiental, enfoque crítico y visión integral; reconocimiento académico como créditos.
 - 2.2.5. Integración transversal de criterios y contenidos de sostenibilidad en los seminarios, simposium, grupos de trabajo, jornadas... existentes.
 - 2.2.6. Inclusión e integración de criterios y contenidos de sostenibilidad en los planes de formación permanente del personal docente e investigador.
-
- 2.3.1. Creación de un grupo de estudio para la detección de necesidades formativas de la sociedad relacionadas con el medio ambiente y la educación para la sostenibilidad.
 - 2.3.2. Propuesta de creación coordinada de nuevas titulaciones, cursos de postgrado y doctorado y/o de especialización de temática ambiental y específicamente relacionados con la educación para la sostenibilidad (adecuando también los medios de aprendizaje).
 - 2.3.3. Inclusión de la educación para la sostenibilidad como materia obligatoria u optativa en todos los estudios universitarios (incluyendo la educación continua) relacionados con la sostenibilidad o las ciencias de la educación y comunicación; tanto en contenidos teóricos como en valores y actitudes.
 - 2.3.4. Colaboración y participación activa, en el marco de convenios institucionales, en la formación permanente y específica de carácter ambiental con otros agentes y/o marcos de acción.
-
- 2.4.1. Establecimiento de mecanismos de valoración de la formación ambiental y en sostenibilidad en todas las contrataciones de personal de la Universidad.



PROGRAMA

LÍNEA 3.

Fomento,
facilitación
y dinamización
de la participación

3.1. Facilitación e integración de la cultura de la participación en la comunidad universitaria.

3.2. Participación en la ambientalización y cambio de valores de la Universidad y de la sociedad.

MEDIDA/COMPROMISO

- 3.1.1. Seminarios o cursos prácticos para la comunidad universitaria sobre metodologías y dinámicas participativas y su aplicación a la gestión de la Universidad acorde a criterios de sostenibilidad, con un sistema de incentivación y reconocimiento profesional.
 - 3.1.2. Creación de espacios de aportación de sugerencias (en los campus universitarios, espacios virtuales...).
 - 3.1.3. Organización de actividades informativas y de voluntariado para la participación de la comunidad universitaria en la realidad ambiental de su entorno.
 - 3.1.4. Potenciación de la creación de grupos extraescolares de componente ambiental-sostenible y en clara relación con el entorno local de los centros y equipamientos educativos.
-
- 3.2.1. Desarrollo de la Agenda 21 Universitaria u otros sistemas de gestión ambiental integrales y participados.
 - 3.2.2. Fomento del voluntariado universitario ambiental para la participación en proyectos comunitarios, alfabetización de la sociedad en temas ambientales... que incorpore el reconocimiento en forma de créditos de libre elección.
 - 3.2.3. Adopción y firma de compromisos de carácter ambiental y en valores acordes a la sostenibilidad por parte de la comunidad universitaria.
 - 3.2.4. Creación de una plataforma universitaria que genere y difunda a la sociedad elementos de reflexión, debate y de opinión sobre temas de sostenibilidad.
 - 3.2.5. Impulso y creación de un foro social permanente de debate y reflexión en torno a los nuevos desafíos que se plantean en temas de sostenibilidad.



PROGRAMA

LÍNEA 4.

Investigación,
innovación
y experimentación

4.1. Incentivación de la investigación en sostenibilidad y educación ambiental para la sostenibilidad.

4.2. Investigación e innovación en evaluación.

4.3. Observatorio y trabajo en red.

MEDIDA/COMPROMISO

- 4.1.1. Creación e institucionalización de una comisión interdepartamental (tanto intra como interuniversitaria) para el establecimiento de líneas de investigación en medio ambiente y educación para la sostenibilidad.
 - 4.1.2. Creación de grupos y líneas de investigación específicas de educación, divulgación y comunicación para la sostenibilidad (tanto intra como interuniversitarios), que incorporen: aspectos metodológicos y pedagógicos, de valores y actitudes, recursos y materiales, etc.
 - 4.1.3. Creación y/o fortalecimiento de grupos de investigación transdisciplinarios para temas ambientales, tanto de una misma Universidad como de Universidades diferentes.
-
- 4.2.1. Diseño de sistemas de evaluación de la calidad de la educación para la sostenibilidad.
 - 4.2.2. Puesta en marcha sistemas de evaluación apropiados para las líneas, actividades y proyectos derivados del PEAS en la comunidad educativa.
 - 4.2.3. Diseño de nuevas metodologías de evaluación del grado de conocimiento e internalización de valores de sostenibilidad de la sociedad.
-
- 4.3.1. Identificación y comunicación de proyectos de innovación y/o investigación (a nivel universitario) en educación para la sostenibilidad en el marco regional, estatal y/o internacional.
 - 4.3.2. Participación en redes de trabajo estatales y/o internacionales de educación para la sostenibilidad y puesta en marcha de proyectos innovadores.



PROGRAMA

LÍNEA 5.

Organización y recursos

5.1. Condiciones de partida para el desarrollo del PEAS.

5.2. Organización para la ambientalización de la gestión.

MEDIDA/COMPROMISO

- 5.1.1. Estudio y designación de un órgano coordinador de todas las acciones a promover en la Universidad en el marco del PEAS.
 - 5.1.2. Adopción de compromisos ambientales y a favor de la educación para la sostenibilidad por los órganos de gestión de la Universidad.
 - 5.1.3. Informes de evaluación, control y seguimiento periódicos del grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos.
 - 5.1.4. Adaptación de las líneas de financiación y presupuesto a las necesidades derivadas del PEAS.
-
- 5.2.1. Creación de un comité eco-auditor(a) que determine los elementos de mejora en cuanto a la gestión, acorde a principios de sostenibilidad, de la Universidad.
 - 5.2.2. Introducción de criterios de sostenibilidad en la normativa que regula la construcción, las reformas y el funcionamiento de los centros y campus universitarios.



PROGRAMA

LÍNEA 6.

Coordinación,
cooperación
y trabajo en red

6.1. Mecanismos de coordinación Universidad - PEAS.

MEDIDA/COMPROMISO

- 6.1.1. Establecimiento de cauces permanentes de cooperación y coordinación, en materia de desarrollo del PEAS, entre los Departamentos de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y de Educación, Universidades e Investigación (junto a otros posibles).
- 6.1.2. Participación en la creación de un seminario o mesa permanente de educación ambiental para la sostenibilidad del sistema universitario, en el que queden representados todas las entidades y agentes implicados en el desarrollo del PEAS.
- 6.1.3. Estudio y designación de un órgano coordinador de todas las acciones a promover en la Universidad en el marco del PEAS.
- 6.1.4. Firma de convenios de colaboración entre la Universidad y otros marcos de acción (Administración, empresas, medios de comunicación, fundaciones, centros tecnológicos, asociaciones y ONGs...) para la puesta en marcha y desarrollo de proyectos formación y capacitación ambiental)
- 6.1.5. Convenios de colaboración entre la Universidad y los medios de comunicación para la transmisión de contenidos ambientales.
- 6.1.6. Convenios de colaboración entre la Universidad y otros agentes (Administración, empresas, medios de comunicación, fundaciones, centros de investigación, asociaciones y ONGs...) para el desarrollo de proyectos de investigación transdisciplinar de carácter ambiental.
- 6.1.7. Convenios de colaboración interuniversitarios para el desarrollo de compromisos ambientales y de educación para la sostenibilidad derivados del PEAS.
- 6.1.8. Creación de un espacio virtual de interrelación entre los distintos agentes de la comunidad universitaria implicados en el desarrollo del PEAS entendido como un foro de trabajo, debate y participación.
- 6.1.9. Incorporación a otros espacios y/o redes (de carácter estatal y/o internacional) que trabajen en el desarrollo e implementación de criterios de sostenibilidad y de la educación para la sostenibilidad en el sistema universitario.

CAPÍTULO 5 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Como en todo proceso de planificación, el Plan de Educación Ambiental hacia la Sostenibilidad del sistema educativo formal de la CAPV 2006-2010 integra *elementos de seguimiento y evaluación que permitirán determinar su efectividad* en la consecución de sus metas y objetivos.

1. ¿Qué beneficios reporta la práctica evaluativa? ¿Para qué evaluar?

Aunque pueda parecer obvio, las labores de seguimiento y de evaluación conllevan beneficios muy significativos, puesto que ayudan a:

- Obtener información sobre el progreso alcanzado en relación con los objetivos preestablecidos.
- Medir la calidad de los programas y/o compromisos ejecutados.
- Valorar el aprendizaje (el impacto real del esfuerzo educativo).
- Pensar en cómo mejorar los programas y/o medidas propuestas.
- Identificar temas y aspectos de interés.

— Clarificar las fortalezas y limitaciones e identificar nuevas necesidades a las que dar respuesta.

— Orientar la acción y estrategia futuras.

2. ¿Qué características deben considerarse a la hora de evaluar líneas, programas y/o medidas educativas?

Más allá de los beneficios que puedan reportar, las tareas de seguimiento y evaluación deben cumplir determinados criterios de partida:

- Evaluar exige reflexionar periódicamente sobre el camino recorrido; debatir y aprender sobre lo realizado y sobre nuevas formas de hacer; deliberar sobre futuras propuestas y acciones.
- Evaluar implica emitir juicios; analizar, investigar y determinar el valor o mérito del esfuerzo y de la práctica educativa en base a sus objetivos o propósitos de partida, bajo un enfoque objetivo.
- La evaluación debe realizarse de forma planificada, deliberada y minuciosa. Es necesario considerar un enfoque sistémico que permita integrar la evaluación en todo el proceso educativo.

¿QUÉ SIGNIFICA EVALUAR?
VALORAR O ESTIMAR
EL VALOR DE ALGO.

¿Y EVALUAR
LA EDUCACIÓN
AMBIENTAL HACIA
LA SOSTENIBILIDAD?
JUZGAR EL GRADO DE
EFECTIVIDAD DE
LA EDUCACIÓN
AMBIENTAL HACIA
LA SOSTENIBILIDAD
EN SU CONTRIBUCIÓN,
DE FORMA POSITIVA,
A LA CONSECUCCIÓN DE
BENEFICIOS AMBIENTALES
Y/O DE ACCIONES
RESPECTUOSAS CON
EL MEDIO AMBIENTE.

Extracto y adaptación de
*Towards a set of principles
for effective environmental
education strategies
and programmes,*
Michelle Rush et.al, 1999.



- La práctica evaluativa debe perseguir el *benchmarking*; es decir, un proceso continuo y constante de investigación y evaluación que permita, en base a referencias y guías, la mejora continua del proceso educativo, así como de las líneas, programas y medidas propuestas.
- Evaluar procesos educativos requiere considerar diferentes ámbitos de alcance: desde aspectos propiamente operativos y de corto alcance, hasta el impacto social del esfuerzo educativo (en términos de transformación) pasando por criterios de calidad del proceso y de las actividades desarrolladas.

PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA EDUCATIVO FORMAL DE LA CAPV, 2006-2010

De acuerdo a los criterios señalados, el programa de seguimiento y evaluación persigue:

- Revisar periódicamente el propio desarrollo del PEAS como herramienta operativa de acción y

de avance hacia un compromiso global por la sostenibilidad.

- Analizar los resultados y la efectividad de los programas y medidas o compromisos del PEAS.
- Determinar la contribución del plan a la consecución de su meta principal, su impacto social: la transformación de la acción en beneficio del medio ambiente y de la sostenibilidad.

Para ello contempla *tres elementos diferenciados*:

- I. La elaboración periódica de un *informe anual de seguimiento o memoria básica*, de carácter interno y que refleje anualmente el grado de implementación y ejecución real del PEAS.
- II. El *Sistema de indicadores del PEAS*, a cuantificar, actualizar y valorar con periodicidad anual o bienal.
- III. Un *indicador específico* (el n.º 23) a integrar en el Sistema de Indicadores Ambientales de la CAPV.

A continuación se detalla cada uno de ellos:

I.

Informe anual de seguimiento del Plan de Educación Ambiental para la Sostenibilidad del sistema educativo formal de la CAPV, 2006-2010

Memoria básica de carácter interno, que anualmente refleje el grado de implementación y ejecución real del plan, y que por tanto incluya:

- La relación de medidas o compromisos ejecutados y/o puestos en marcha.
- Detalle de los compromisos a cumplir para el año siguiente, con la consiguiente planificación y periodificación en tiempo, recursos y medios...
- Otros elementos de evaluación de carácter operativo que sean considerados de interés: obstáculos y dificultades observadas en el proceso anual, propuesta de modificación de medidas...

II.

Panel de indicadores específicos del Plan de Educación Ambiental para la Sostenibilidad del sistema educativo formal de la CAPV, 2006-2010

Un total de *13 indicadores definidos*, que incluyen sub-indicadores, y que tratan de medir y cuantificar los avances de la educación ambiental para la sostenibilidad en el sistema educativo formal a partir de la aplicación de las medidas y de los compromisos derivados del PEAS.

Panel de indicadores del Plan de Educación Ambiental para la Sostenibilidad del sistema educativo formal de la CAPV, 2006-2010

1. Grado de sensibilización ambiental y en sostenibilidad de la comunidad educativa.
2. Porcentaje de centros educativos que disponen de sistemas de gestión medioambiental.
3. Porcentaje de centros educativos inmersos en procesos de Agenda 21 Escolar, Agenda 21 Universitaria u otros programas de educación ambiental para la sostenibilidad.
4. Porcentaje de centros educativos (no universitarios y universitarios) con Agenda 21 Escolar o Universitaria certificada.
5. Nivel de comunicación e información en educación ambiental para la sostenibilidad.
6. Grado de conocimiento y de satisfacción para con los Ingurugela y equipamientos de educación ambiental.
7. Grado de implementación y cobertura del plan de formación derivado del PEAS.
8. Número anual de proyectos y medios para impulsar la innovación en educación ambiental para la sostenibilidad.
9. Porcentaje de centros educativos y Berritzegune que cuentan con la figura de coordinador de educación ambiental para la sostenibilidad.
10. Adhesiones a la Red de entidades comprometidas con la educación ambiental para la sostenibilidad.
11. Grado de participación de la comunidad educativa en Agenda 21 Escolar, Agenda 21 Universitaria u otros programas de educación ambiental para la sostenibilidad.
12. Dotación presupuestaria destinada a la puesta en marcha y ejecución del PEAS por parte de la Administración de la CAPV.
13. Coordinación entre los agentes implicados en el liderazgo y desarrollo del PEAS.





III. Indicador específico (el n.º 23) a integrar en el Sistema de Indicadores Ambientales de la CAPV

La educación, más allá de ser un fin en sí mismo, constituye un medio para alcanzar otros fines. En este contexto, el Plan de Educación Ambiental para la Sostenibilidad (PEAS) del sistema educativo formal 2006-2010 persigue, en última instancia el impacto social, la transformación de la acción de las personas y la sociedad, de forma que ésta sea beneficiosa con el medio ambiente y la sostenibilidad.

Por tanto, la efectividad real del PEAS a largo plazo (y de otros planes de acción sectoriales) se verá reflejada en los valores de los Indicadores Ambientales de la CAPV, como instrumentos de medida que tratan de reflejar el estado y la evolución del medio ambiente en el territorio.

Como elemento de evaluación adicional y complementario, se propone *incluir en el Sistema de Indicadores Ambientales de la CAPV un nuevo indicador, el n.º 23, específicamente relacionado con la educación ambiental para la sostenibilidad:*

Indicador de Sostenibilidad n.º 23: «La educación ambiental para la sostenibilidad en la CAPV»

Sub-indicadores derivados:

—Número anual y porcentaje de centros educativos inmersos en procesos de:

- Agenda 21 Escolar.
- Agenda 21 Universitaria.
- Otros programas de educación ambiental para la sostenibilidad.

—Número anual de adhesiones a la Red de entidades comprometidas con la educación ambiental para la sostenibilidad.

—Nivel de comunicación e información en educación ambiental para la sostenibilidad.

—Grado de sensibilización ambiental y en sostenibilidad de la comunidad educativa (enseñanza obligatoria y post-obligatoria).

—Percepción social sobre la educación ambiental para la sostenibilidad.

ANEJO

PROCESO DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO

Muchas personas pequeñas,
que hacen muchas pequeñas cosas
en muchos pequeños lugares
pueden cambiar la cara
del mundo

La elaboración de este documento ha supuesto, además de un trabajo técnico y de reflexión interna, la *participación específica de agentes implicados en la promoción de la educación para la sostenibilidad en la CAPV*, pertenecientes a la comunidad educativa y a la Administración.

La integración de la participación de personas y entidades de referencia se ha realizado a partir de dos vías.

—La primera, de carácter interno, ha contado con la implicación directa de los Departamentos de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y de Educación, Universidades e Investigación. Se han desarrollado un total de ocho talleres de trabajo, para dar forma, debatir y validar el contenido del documento.

—La segunda, más amplia, ha perseguido la participación de personas, entidades y organizaciones actualmente relacionadas con la educa-

ción ambiental para la sostenibilidad. En este caso, se ha difundido e informado sobre el documento final borrador a un total 68 personas y/o entidades, a fin de recoger cuantas aportaciones, sugerencias y reflexiones han sido precisas.

Asimismo, y tras la edición de la propuesta definitiva, el documento fue trabajado y validado en la Comisión Ambiental del País Vasco del 20 de junio de 2005, bajo el título *Estrategia de Educación Ambiental para la Sostenibilidad en la CAPV*.

Responde, por tanto, a un proceso de elaboración detallado y exhaustivo que trata de sentar las bases para la adopción de compromisos estratégicos —*hacia un compromiso por la educación para la sostenibilidad en la CAPV*— y de acción operativa a través de la definición del Plan de Educación Ambiental para la Sostenibilidad del sistema educativo formal de la CAPV, 2006-2010.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

El verdadero significado de las cosas se encuentra
al tratar de decir las mismas cosas
con otras palabras

Charles Chaplin

Agenda 21

Es un programa, emanado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible celebrada en Río de Janeiro en 1992 —también denominada Cumbre de la Tierra—, que trata de estudiar la conexión entre el medio ambiente, la economía y la sociedad. Constituye un plan de acción global hacia el desarrollo sostenible en el siglo XXI.

Asimismo, invita a todas las comunidades locales a crear su propia Agenda 21 Local; con planes y acciones específicas para cada localidad, basándose en las directrices generales de la Agenda 21.

Agenda 21 Escolar

Compromiso de la comunidad educativa para trabajar por la calidad ambiental y la sostenibilidad del centro educativo y de su entorno. Presenta tres componentes básicos: la sostenibilidad ambiental del centro educativo y del entorno; la innovación curricular y la participación en la comunidad.

Aprendizaje permanente

Es toda actividad de aprendizaje útil realizada de manera continua con objeto de mejorar las cualificaciones, los conocimientos y las actitudes desde una perspectiva personal, cívica, social o relacionada con el empleo.

Es ésta una definición amplia del aprendizaje permanente que hace hincapié en el aprendizaje durante toda la vida de una persona y que abarca tanto el aprendizaje formal, como el no formal y el informal.



Década de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible

Período 2005-2014 elegido por la Asamblea General de las Naciones Unidas para trabajar en Educación para la Sostenibilidad y liderado por UNESCO. Surge como consecuencia de una recomendación realizada en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de Johannesburgo en 2002.

Educación ambiental

«La educación ambiental es un proceso permanente en el cual los individuos y las comunidades adquieren conciencia de su medio y aprenden los conocimientos, los valores, las destrezas, la experiencia y también la determinación que les capacite para actuar, individual y colectivamente, en la resolución de los problemas ambientales presentes y futuros» (Congreso Internacional de Educación y Formación sobre Medio Ambiente. Moscú, 1987).

La educación ambiental es una corriente de pensamiento y acción, de alcance internacional, que adquiere gran auge a partir de los años 70, cuando la destrucción de los hábitats naturales y la degradación de la calidad ambiental empiezan a ser considerados como problemas sociales.

Educación para la sostenibilidad

Condición para un desarrollo sostenible en la medida en que motiva, prepara e involucra a los individuos y grupos sociales en la reflexión sobre nuestro modo de vida, en la toma de decisiones informadas y en el establecimiento de vías para avanzar hacia un mundo más sostenible.

Herramienta para transformar la realidad hacia la sostenibilidad.

Educar en valores

Educar en valores es participar en un proceso de desarrollo y construcción personal y colectivo.

Educar en valores hoy es formar ciudadanas y ciudadanos que sepan asumir conscientemente los retos de nuestra sociedad y puedan comprometerse en la construcción de un mundo más justo, más inclusivo, sostenible, equitativo e intercultural.

Educar en valores ambientales es promover actitudes y valores comprometidos con el fomento de una nueva ética en las relaciones entre ser humano-sociedad-medio ambiente. Contribuir al proceso de sustitución del sistema antropocéntrico, basado en el servicio al beneficio y el mercado competitivo, individualista, que sobrevalora los «valores basados en el tener», por otro biocéntrico, al servicio de la vida, a nivel más global, más participativo, sobrio, solidario y armonioso.

**Educación
o aprendizaje formal**

Se desarrolla en centros de educación y formación y conduce a la obtención de diplomas y cualificaciones reconocidas.

**Educación
o aprendizaje no formal**

Se realiza paralelamente a los principales sistemas de educación y formación, y no suele proporcionar certificados formales. Este tipo de aprendizaje puede adquirirse en el lugar de trabajo o a través de las actividades de organizaciones y grupos de la sociedad civil (como organizaciones juveniles, sindicatos o partidos políticos). También puede ser adquirido merced a organizaciones o servicios establecidos para completar los sistemas formales (como cursos de arte, música o deportes o clases particulares para preparar exámenes).

**Educación
o aprendizaje informal**

Es un complemento natural de la vida cotidiana. A diferencia del aprendizaje formal y no formal, el aprendizaje informal no es necesariamente intencionado y, por ello, puede no ser reconocido por los propios interesados como positivo para sus conocimientos y aptitudes. Se obtiene en las actividades de la vida cotidiana relacionadas con el trabajo, la familia o el ocio. No está estructurado y normalmente no conduce a una certificación.

Holístico

Concepción de cada realidad como un todo diferente de la suma de las partes que la componen.

Enfoque transdisciplinar, integrador de la perspectiva global, interrelacionado y ecosistémico.

Huella ecológica

La huella ecológica indica cómo afecta nuestra forma de vida al entorno y calcula la superficie de tierras productivas necesarias para satisfacer nuestros consumos de recursos naturales al año y para asimilar los residuos generados.

William Rees y Mathis Wackernagel, precursores del concepto, lo definen como «el área de territorio productivo o ecosistema acuático necesario para producir los recursos utilizados y para asimilar los residuos producidos por una población definida con un nivel de vida específico, donde sea que se encuentre esta área».

Indicador

Índice o herramienta de medida que permite cuantificar y evaluar el nivel de avance sobre una determinada cuestión.

En el Plan de Educación Ambiental para la Sostenibilidad en el sistema educativo formal de la CAPV, 2006-2010 el panel de indicadores favorece el conocimiento acerca del grado de implantación de las medidas derivadas del mismo y su contribución a los objetivos establecidos.



Ingurugela

Centros de Educación e Investigación Didáctico Ambiental. Constituyen una red de equipamientos públicos de apoyo al profesorado y a los centros escolares, que coordinan los planes y programas de educación ambiental en el sistema educativo no universitario de la CAPV.

Fueron creados y funcionan en virtud de la colaboración entre los Departamentos de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, y de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.

Fundamentan su trabajo en la metodología de la transversalidad y en el objetivo del desarrollo sostenible.

Medida o compromiso

Conjunto de actuaciones derivadas del Plan de Educación Ambiental para la Sostenibilidad en el sistema educativo formal de la CAPV, 2006-2010 a desarrollar para la consecución de las metas y objetivos definidos.

Sistema educativo

En función de lo establecido en la Ley 1/1990 de 3 de octubre, Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), el sistema educativo comprende enseñanzas de régimen general y de régimen especial.

Son enseñanzas de régimen general: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria (que comprende la Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional de grado medio), Formación Profesional de grado superior y la Educación Universitaria.

Son enseñanzas de régimen especial: las enseñanzas artísticas y las enseñanzas de idiomas.

Transversal

Que se halla o se extiende atravesado de un lado a otro.

La educación ambiental es un eje transversal y tiene que trabajarse, en consecuencia, en todos los niveles educativos y desde todas las áreas curriculares.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alfaro, M.C.; Asín, J.; Calvo, S.; Callaghan, P.; Castro, R. de; Chamorro, M.J.; Dueñas, J.C.; Fernández-Burgueño, V.; González, E.; Guerrero, M.P.; Jan, J.P. de; Monrrós, A.; Rodríguez, F.; Sintés, M. (eds.) 1999. *Libro blanco de la Educación Ambiental en España*. Ministerio de Medio Ambiente, Madrid. 128 Págs.
- Asín, J.; San Agustín, J.L.; Alonso, M.; Calvo, S.; Pardo, M.; Irigalba, A.C.; Vilanueva, C. & Weissmann, H. (eds.) 2001. *Estrategia Navarra de Educación Ambiental*. Medio Ambiente, Gobierno de Navarra. 133 Págs.
- Cabrera, M. & López Martín, F. (eds.) 2003. *Estrategia Aragonesa de Educación Ambiental (EAREA)*. Servicio de Educación Ambiental, Gobierno de Aragón. 95+31 Págs.
- Calvo Roy, S. & García Antón, E. (eds.) 1996. *Seminarios permanentes de educación ambiental*. Ministerio de Medio Ambiente, Madrid. 248 Págs.
- Calvo Roy, S. & Rodríguez Romo, J. (eds.) 1997. *Educación ambiental para el desarrollo sostenible*. Ministerio de Medio Ambiente, Madrid. 7 Vols.
- CEE Working Group. 2004. *Measuring effectiveness: evaluation in education for sustainable development*. Council for Environmental Education, Reading (UK). 12 Págs.
- Cohen, J. & James, S.; Blewitt, J. 2002. *Learning to last: skills, sustainability and strategy*. Learning and Skills Development Agency.
- Colom Cañellas, A.J. & Sureda Negre, J. 1989. *Pedagogía ambiental*. CEAC, Barcelona. 243 Págs.
- Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente. 2003. *Estrategia de Educación Ambiental, Región de Murcia. Primer Documento de Debate*. Región de Murcia. 113 Págs.
- Consejería de Medio Ambiente. 2000. *Estrategia de educación ambiental en Castilla y León: un reto colectivo. Documento para el debate*. Consejería de Medio Ambiente, Junta de Castilla y León.
- Consejería de Medio Ambiente. 2002. *Estrategia de Educación Ambiental de Cantabria. Documento de Debate*. Gobierno de Cantabria. 175 Págs.
- Consejo del Gobierno Vasco. 2001. *Compromiso por la sostenibilidad del País Vasco*. Gobierno Vasco.



- Conselleria de Medi Ambient. 2003. *Estratègia Balear d'Educació Ambiental*. Govern de les Illes Balears.
- Cowie, B.; Eames, C.; Arlow, A.; Bolstad, R.; Barker, M.; Keown, P.; Edwards, R. & Coll, R. 2004. *Environmental education in New Zealand schools: Research into current practice and future possibilities*. Ministry of Education, New Zealand. 137 Págs.
- Delors, J. (et al.) 1996. *La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI. Compendio*. Ediciones UNESCO. 45 Págs.
- Departamento de Educación, Universidades e Investigación y Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. 2003. *Diagnóstico de la integración de la Educación Ambiental en Educación Primaria y Secundaria Obligatoria en la CAPV*. Servicio Central de Publicaciones de Gobierno Vasco.
- Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. 2004. *Indicadores Ambientales 2004; Medir para Avanzar*. Gobierno Vasco.
- Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. 2001. *Ecobarómetro Social 2001. ¿Qué opina la Población Vasca sobre el Medio Ambiente?*. Gobierno Vasco. 48 Págs.
- Department of the Environment, Transport and the Regions. 1999. *Sustainable Development Education Panel; First Annual Report 1998*. London.
- Dirección General de Educación Ambiental. CMA. 2003. *Estrategia Andaluza de Educación Ambiental*. Consejería de Medio Ambiente y Consejería de Educación y Ciencia, Junta de Andalucía. 122 Págs.
- García, J.E. 2002. Los problemas de la Educación Ambiental: ¿es posible una Educación Ambiental integradora? *Monográficos Investigación en la Escuela*, 46.
- Gil Pérez, D.; Vilches, A. *Educación para el desarrollo sostenible*. Universitat de València.
- González, E. 2003. Hacia un Decenio de la Educación para el Desarrollo Sustentable. *Agua y Desarrollo Sustentable, Vol. 1, 5- 16:19*. Gobierno del Estado de México, México.
- Hesselink, F.; van Kempen, P.P.; Wals, A. 2000. *ESDebate. Internacional debate on education for sustainable development*. IUCN Commission on Education and Communication (CEC). 74 Págs.
- Hoffman, J. & Thomson, G. 2003. *Measuring the success of environmental education*. Canada: Network for Environmental Education. 74 Págs.
- Houghton, E. (Ed.) 2003. *Environmental Education Notario. Greening the Way Notario Learns. A public Strategic Plan for Environmental and Sustainability Education*. Environmental Education Notario (EEON). 127 Págs.
- IHOBE Sociedad Pública de Gestión Ambiental. 2002. *Programa Marco Ambiental de la Comunidad Autónoma del País Vasco (2002-2006). Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible (2002-2020)*. Gobierno Vasco.
- IHOBE. 2003. *Semana Verde 2003: Conclusiones del Foro «El papel de la Universidad en el Desarrollo Sostenible»*. IHOBE Sociedad Pública de Gestión Ambiental. Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Gobierno Vasco.
- Ingurugela, Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. 2002. *Educar para la sostenibilidad. Agenda 21 Escolar: una guía para la escuela*. Gobierno Vasco. 40 Págs.
- Ingurugela. 2003. *III Jornadas de Educación Ambiental de Euskadi*. Gobierno Vasco.

- Institut d'Educació. 1999. *La educación, clave para el conocimiento y la convivencia: proyecto educativo de ciudad./L'educació, clau per al coneixement i la convivència: projecte educatiu de ciutat*. Ajuntament de Barcelona.
- Jull, P. 2003. *Evaluating Environmental Education and Outreach Programs*. State Department of Ecology, Washington. 56 Págs.
- Lecumberri, G. & Arbuniés, J. 2001. *Guía para la elaboración de programas de educación ambiental*. Centro UNESCO de Navarra. 160 Págs.
- Martí Mainar, P. (ed.) 2003. *ECEA: Estrategia Catalana d'Educació Ambiental: una eina per a la comunicació i la participació: document marc*. Departament de Medi Ambiente, Generalitat de Catalunya, Barcelona. 133 Págs.
- Martínez Huertas, J. 1996. *Educación ambiental en Euskadi. Situación y perspectivas*. Viceconsejería de Medio Ambiente, Gobierno Vasco. 120+105 Págs.
- McDuff, M. 2002. Needs Assessment for Participatory Evaluation of Environmental Education Programs. *Applied Environmental Education and Communication* 1-25:36.
- McKeown, R.; Hopkins, C.; Rizzi, R.; Christalbridge, M. 2002. *Education for Sustainable Development Toolkit*. Energy, Environment and Resources Center, University of Tennessee. 142 Págs.
- Mette de Viser, A. 2002. *Sustainable is more than able- Viewpoints on education for sustainability*. Network for Ecological Education and Practice, Denmark. 44 Págs.
- Ministerio de Educación. 1990. *Ley 1/1990, de 3 de octubre, Ley General de Ordenación del Sistema Educativo*.
- Ministerio de Medio Ambiente. 1999. *Libro blanco de la educación ambiental en España en pocas palabras*. Secretaría General de Medio Ambiente, Ministerio de Medio Ambiente. 50 Págs.
- Novo, M. 1995. *La educación ambiental. Bases éticas, conceptuales y metodológicas*. Universitat, Madrid. 280 Págs.
- Organización de Naciones Unidas (ONU). 1992. *Agenda 21*. Cumbre de la Tierra, Río de Janeiro.
- Organización de Naciones Unidas (ONU). 2000. *Declaración del Milenio*. Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Organización de Naciones Unidas (ONU). 2002. *Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible*. Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible, Johannesburgo.
- Organización de Naciones Unidas (ONU). 2002. *Resolución 57/254 de 20 de diciembre de 2002*. Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Parliamentary Commissioner for the Environment (PCE). 2002. *Creating Our Future: Sustainable Development for New Zealand*. Wellington: PCE. 182 Págs.
- Parliamentary Commissioner for the Environment (PCE). 2004. *See change. Learning and education for sustainability*. Wellington: PCE. 160 Págs.
- Pereira Cordido, J.M.; Gutiérrez Roger, X. & Rodríguez Regina, S. (eds.) 2000. *Estrategia Galega d'Educación Ambiental*. Consellería de Medio Ambiente, Xunta de Galicia. 119 Págs.



- Rojas, J. 2004. Indicadores de Educación Ambiental: de señales a indicios. *1er. Congreso de Educación Ambiental para el Desarrollo Sustentable*. Provincia de Córdoba, R. Argentina.
- Ruiz, D.; Benayas, J.; Gutiérrez, J. 2000. Documentos de estrategias de educación ambiental: distintos estilos para un mismo fin. *Ciclos, cuadernos de comunicación, interpretación y educación ambiental* 7: 8-12.
- Rush, M.; Wharfe, L.; Collins, H.; Thomas, K. *et al.* 1999. *Towards a set of principles for effective environmental education strategies and programmes and their evaluation*. Ministry of Environment, New Zealand.
- Seifert, M.; Steiner, R. & Tschapka, J. (eds.) 2000. *La Torre de Babel. Propuestas y métodos de educación ambiental a través de Europa*. Gea, Valladolid. 191 Págs.
- Stevenson, R. 2002 Education and sustainable development. *In: Tilbury, D. et al, eds. Education and sustainability: responding to the global challenge*. Gland, Switzerland and Cambridge, UK: Commission on Education and Communication, IUCN: 187-196.
- Stokking H.; Van Aert, L.; Meilberg, W. & Kaskens, A. 1999. Evaluating environmental education. IUCN Commission on Education and Communication CEC.
- Sustainable City Team. 2003. *Learning to last in Bristol. Bristol's Education for Sustainable Development Strategy*. Bristol City Council. 31 Págs.
- Sustainable Development Education Panel. 2003. *Learning to last. The Government's Sustainable Development Education Strategy for England. Draft presented to Ministers by the Sustainable Development Education Panel*. Department for Environment, Food and Rural Affairs, UK. 19 Págs.
- Tilbury, D., et al. (Eds.) 2002. *Education and sustainability: responding to the global challenge*. Gland, Switzerland and Cambridge, UK: Commission on Education and Communication, IUCN.
- Tilbury, D.; Stevenson, R.; Fien, J.; Schreuder, D. 2002. *Education and Sustainability. Responding to the Global Challenge*. IUCN Commission on Educación and Communication (CEC).
- UNESCO. 1997. *Declaration of the responsibilities of present generations towards future generations*.
- UNESCO. 1997. *Education for a sustainable future: a transdisciplinary vision for concerted action*. Paris: UNESCO.
- UNESCO. 2002. *Education for sustainability. From Rio to Johannesburg: lessons learnt from a decade of commitment*. Paris: UNESCO.
- UNESCO. 2003. *Decade of Education for Sustainable Development (January 2005-December 2014). Framework for a Draft International Implementation Échème. Draft Only*. United Nations. 18 Págs.
- UNESCO. 2004. *Education for Sustainable Development - a Transdisciplinary Approach to Education: An Instrument for Action*. Section for Education for Sustainable Development, UNESCO.
- UNESCO-UNEP. 1976. *The Belgrado Charter: a global framework for environmental education. Connect (UNESCO-UNEP Environmental Education Newsletter)*. 1 (1): 1-9.
- UNESCO-UNEP. 1978. *The Tbilisi Declaration. Connect (UNESCO-UNEP Environmental Education Newsletter)*. 3 (1): 1-9.

Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia

Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco

ISBN 84-457-2508-4



9 788445 725085

P.V.P.: 21 €